

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



PRESIDENTE: SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ

Sírvase señor Secretario Verificar el Quorum.

SECRETARIO: JORGE MARIO CAMARGO

Con gusto señor presidente, llamado a lista sesión comisión de presupuesto.

1. SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ	Presidente
2. MIGUEL ANGEL RAMOS ESCORCIA	
3. WELFRAN JUNIOR MENDOZA TORRES	
4. LOURDES LÓPEZ FLÓREZ	
5. FREDDY PULGAR DAZA	
6. FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ	
7. GONZALO DIMAS BAUTE GONZALEZ	

Honorables diputados, si existe quórum señor presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ

Sírvase señor leer orden del día

SECRETARIO: JORGE MARIO CAMARGO

Con gusto señor presidente, orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Estudio y análisis en primer debate del proyecto de ordenanza departamental “Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2022”

1

2. PROPOSICIONES Y VARIOS

3. CORRESPONDENCIA

4. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

PRESIDENTE: SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ

Aprueban los diputados el orden del día

SECRETARIO: JORGE MARIO CAMARGO

Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ

Continúe con el orden del día.

SECRETARIO: JORGE MARIO CAMARGO

1. ANTECEDENTES Y TRÁMITE:

El proyecto de ordenanza fue radicado ante esta H. Corporación para darle trámite el día 7 de octubre de 2021 y fue presentado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, Dra Elsa Noguera de la Espriella. El día 8 de octubre de 2021 el señor presidente **SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ** ordenó a la Secretaría

@asambleaAtlco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 – 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



General enviar a la comisión de Presupuesto y Obras Públicas el proyecto de ordenanza para su discusión y debate, se designó como ponente al DIPUTADO **WELFRAN JUNIOR MENDOZA TORRES** :

¿Cómo recobrar la esperanza?, ¿Cómo impulsar el desarrollo de nuestro departamento en medio de un contexto tan adverso?, ¿Cómo enfrentar los grandes desafíos que trajo la pandemia?, ¿Cuál es la lección del Covid-19?

En muchos momentos estas eran algunas de las preguntas que pasaban por mi mente, saber que nuestra gente necesitaba un impulso para tener una nueva oportunidad de progreso. Decidí tener fe y darle un voto de confianza al optimismo para no perder la esperanza, decidí ver las adversidades como una oportunidad para desarrollar la capacidad de resiliencia que todos tenemos y replantear nuestras ideas. No detener nuestro sueño de construir un Atlántico para la Gente.

1.- ANTECEDENTES

Dentro de las funciones de los Honorables Diputados, corresponde estudiar las solicitudes de facultades que efectuó la Administración Central, para su consideración, conforme a lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93.

Unidos, trabajemos incansablemente por reactivar económica y socialmente al Atlántico, por brindarle más oportunidades a nuestra gente, por seguir atendiendo la emergencia sanitaria sin dejar de lado nuestro sueño de construir un Atlántico para la Gente. Su apoyo es la base de este proyecto que busca mejorar la calidad de vida de los atlanticenses y hacer que este departamento, siga siendo ejemplo de progreso y desarrollo.

2

1.1. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presupuesto público, más allá de ser una estimación de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos, se constituye en un instrumento de racionalización de la actividad estatal y, en esa medida, como lo ha reconocido la jurisprudencia constitucional, cumple funciones redistributivas, de política económica, planificación y desarrollo.

Ésa es la razón por la cual Constitución Política y la Ley Orgánica de Presupuesto coinciden que el presupuesto público es un instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social

La Administración Departamental elabora cada vigencia fiscal el proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento con base en los anteproyectos que le presenten los órganos y dependencias que conforman el Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ordenanza 000087 de 1996 "Por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y sus Entidades Descentralizadas", el Decreto 111 de 1996, compilatorio del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, el Decreto 1068 de 2015, la Ley 330 de 1996, la Ley 549 de 1999, el Decreto 1044 de 2000, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 del 2007 y la Ley 1530 del 2012.

El Fondo Departamental de Salud, se presenta de manera desagregada en concordancia con lo establecido en la Resolución 3042 de 2007, emanada del Ministerio de la Protección Social.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, "Por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET" y luego la Resolución 1355 de julio 1º de 2020, por la cual modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 3832 del 2019, por lo cual las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto

  @asambleaAtlco  @asambleaatlantico  secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



de 2021 y siguientes, aplicando únicamente el CCPET.

Desde la publicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, se han identificado nuevos conceptos de ingresos, objetos del gasto y reclasificaciones en la estructura presupuestal, razón por la cual se justificaba plenamente la modificación de la Resolución No. 3832 de 2019.

Posteriormente la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y, Crédito Público, en virtud de las funciones asignadas mediante los decretos 1068 de 2015 y 412 de 2018, expidió la resolución 0337 del 12 de febrero de 2021 *“Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”*, actualizando los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la resolución 3832 de 2019.

Así mismo en fecha 18 de febrero de 2021, la Dirección General de Apoyo Fiscal, teniendo en cuenta que desde la expedición del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET se han producido cambios normativos y se han presentado solicitudes de algunas entidades a partir de las cuales se ha identificado la necesidad de incluir nuevos conceptos de ingreso y objetos del gasto, y de reubicar, aclarar o complementar las definiciones y soporte legal de algunas cuentas, expidió la resolución 0401 de febrero 18 de 2021 actualizando nuevamente los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la resolución 3832 de 2019, que corresponden a la versión 3 de los mismos.

Por otro lado, la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica 040 del 23 de julio de 2020, *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP.”* aplicables para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 en adelante.

Para uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público, la Contraloría General de la República (Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas) elaboró el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), este último, junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En fecha 29 de diciembre de 2020 la Contraloría General de República expide la Resolución 045 de 2020, *“Por la cual se modifica y adiciona el Artículo 4° de la Resolución reglamentaria Orgánica 0040 de 2020”*, lo anterior teniendo en cuenta que algunas entidades presentaban dificultades para cambiar sus estatutos presupuestales y para modificar los sistemas de información con el fin de ajustarlos al Catálogo adoptado mediante la citada Resolución, y, por lo tanto, para cumplir con lo previsto en el Artículo 4° del mismo acto administrativo como también al hecho que se hace necesario su actualización y ajuste continuo de acuerdo a las necesidades de las entidades.

Posterior a esto, la Contraloría General de la República expide la resolución 046 del 9 de febrero de 2021 *“Por la cual se adopta la Versión 2 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP)”*, y en su artículo primero Adopta la versión Número 02 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), el cual forma parte integral de esta Resolución y sustituye la versión 1.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Igualmente, el proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal 2022 tiene en cuenta aspectos relacionados al cumplimiento de leyes, decretos y ordenanzas que demandan una adecuada proyección de los ingresos y una austera ejecución de los gastos de funcionamiento junto con un presupuesto de gastos de inversión que, bajo criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas departamentales, apuntan hacia a la reactivación económica del Departamento.

3

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



A continuación, se relacionan las principales normas que han sido tenidas en cuenta en la preparación del presupuesto que se somete a consideración de la Asamblea Departamental:

Tabla 1. Normatividad

Actos	Objetos
Ley 863 de 2003	20% de las estampillas para pensión
Ley 358 de 1997/Decreto 678 de 2020	Capacidad de endeudamiento
Ley 1738 de 2014	Contribución sobre contratos obras públicas
Ley 715 de 2001	Distribución de SGP
Ley 1176 de 2007	Distribución de SGP
Acto Legislativo 4 de 2007	Distribución de SGP
Ley 687 de 2001/Ley 1276 de 2009	Distribución estampilla Pro-Adulto Mayor
Ley 77 de 1981/Ley 50 de 1989/ Ley 71 de 1989	Distribución estampilla Pro-ciudadela
Ley 666 de 2001	Distribución estampilla Pro-cultura
Ley 3 de 1986	Distribución estampilla Pro-Desarrollo
Ley 662 de 2011	Distribución estampilla Pro-Desarrollo ITSA
Ley 1059 de 2006/Ley 1845 de 2017	Distribución estampilla Pro-Electrificación Rural
Ley 663 de 2001	Distribución estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel
Ley 645 de 2001	Distribución estampilla Pro-Hospital Universitario CARI
Ley 488 de 1998/Ley 681 de 2001/Ley 788 de 2002	Distribución Sobretasa gasolina y ACPM
Ordenanza No. 000087 de 1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental
Decreto Legislativo 491 de 2020	Medidas Urgencia Sanitaria
Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017/Ordenanza No. 000488 de 2020/Ordenanza No. 000493 de 2020	Estatuto Tributario Departamental
Artículo 298 y 305 Constitución Política/Decreto Ley 1222 de 1986	Funciones y Atribuciones del Departamento
Ley 617 de 2000/Ley 1416 de 2010	Gastos Contraloría
Ley 617 de 2000/Decreto 678 de 2020	Límites de gastos de funcionamiento
Ley 819 de 2003	Marco fiscal de Mediano Plazo
Ley 99 de 1993	Participación ambiental
Decreto 1339 de 1994	Participación ambiental
Ley 617 de 2000/Ley 1871 de 2017	Remuneración Diputados
Ley 1530 de 2012 sustituida por la Ley 2056 de 2020	Sistema General de Regalías
Ley 1438 de 2011	Sistema General Seguridad Social en Salud
Ley 1738 de 2014	Tasa de Seguridad
Ley 819 de 2003/Ley 1483 de 2011	Vigencias futuras

4

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



De igual manera, en la preparación del presupuesto para la vigencia 2022 se ha dado estricto cumplimiento a los principios presupuestales que consagra el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto: planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal.

Este proyecto de ordenanza se fundamenta en el precepto constitucional que establece que el fin del Estado y el objetivo de su actividad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable y que, para tales efectos, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

1.2. SUPUESTOS MACROECONOMICOS

A continuación se relacionan las variables que hacen parte del escenario macroeconómico muy conservador, cuyo comportamiento se tuvo en cuenta para la elaboración del proyecto de presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2022.

Inflación Esperada	3,28%
DTF Esperada	3,40%
IBR Esperado	3,50%

Los ingresos fueron proyectados teniendo en cuenta diferentes variables: comportamiento individual de cada renta, proyectando a través de los promedios de crecimientos de cada una de estas, posteriormente se ajustaron los valores por los efectos derivados de la pandemia del Covid -19.

Los gastos de funcionamiento se proyectaron teniendo en cuenta las necesidades de la administración, aplicando austeridad en el gasto de los mismos. Los gastos de personal se proyectaron tomando como referencia el IPC esperado a diciembre 31 de 2021 más (3,28%).

El servicio de deuda se proyectó teniendo como referencia el vencimiento y condiciones de los contratos de créditos celebrados, tomando el DTF esperado equivalente al 3,4%, de igual forma la IBR esperado en un 3,5%.

Los gastos de inversión se proyectaron teniendo como referencia entre otros aspectos: la priorización de las estrategias establecidas dentro del PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 ATLANTICO PARA LA GENTE, ajustados según las rentas destinadas a financiarlos, las vigencias futuras aprobadas, prioridad en la asignación de recursos a la población vulnerable y como componente especial la reactivación económica del departamento para mitigar los efectos económicos de la pandemia en la población atlanticense.

1.3. EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 Y LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID -19.

Durante el 2020, las medidas adoptadas para la mitigación y control del virus COVID-19 involucraron restricciones a la movilidad de la sociedad y al normal desenvolvimiento de la vida personal, familiar, comercial, empresarial e institucional. Todo esto conllevó a grandes afectaciones sobre el desempeño económico del mundo, del país y del Departamento del Atlántico. No obstante, el 2021 ha sido un año en el cual se han venido levantando paulatinamente las restricciones y, a su vez, se han normalizado las actividades diarias dentro de la sociedad, lo cual afecta directamente el desempeño de la región al implicar una mejor movilización económica. Todo esto ha sido posible debido a los avances en el plan de vacunación nacional, que han permitido una recuperación parcial de la normalidad que se irá acentuando con el paso del tiempo. Con el fin de proporcionar un análisis de cómo ha afectado el parcial retorno a la normalidad en la recuperación económica de la región, se exponen algunos indicadores económicos:

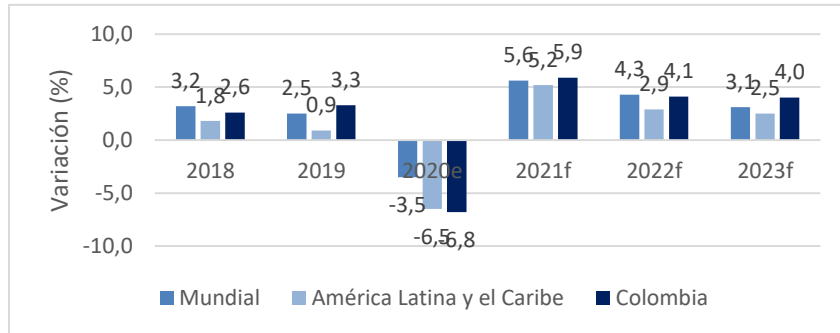
5

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



- Por ejemplo, y de acuerdo con un análisis del Banco Mundial, se estima que el PIB nacional crezca cerca de un 6% al cierre de 2021 respecto a la caída de 2020 y a partir de 2022 este indicador comience a estabilizarse.

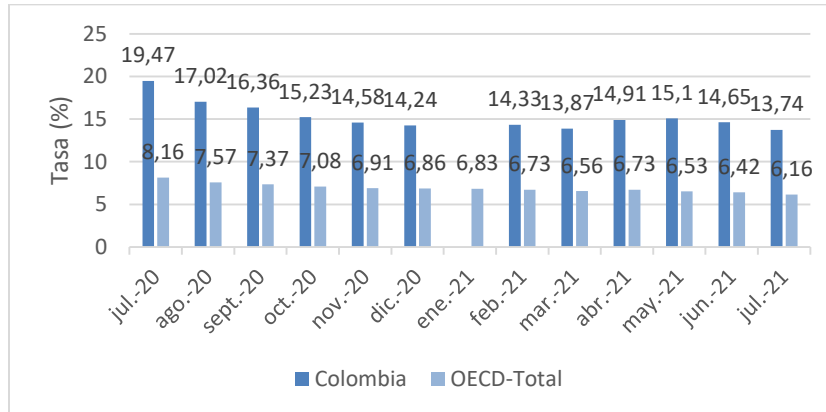
Gráfica 1. Comportamiento comparado del PIB Nacional vigencia 2021



Fuente: Banco Mundial

- Durante el periodo comprendido entre julio 2020 y julio 2021 la tasa de desempleo nacional ha mejorado en 5,7 puntos porcentuales. No obstante, a cierre de julio la tasa nacional se encuentra alrededor de 7,6 puntos por encima de la tasa de desempleo mundial.

Gráfica 2. Comportamiento del desempleo en Colombia vs promedio países de la OCDE



Fuente: OCDE

En el contexto local, la economía colombiana creció 17,6% a/a en el 2T2021, superando el promedio de las expectativas del mercado (17,3% a/a) y al dato observado en el 1T2021 (1,1% a/a).

Tres actividades contribuyeron en 11,5pps a este comportamiento: i) Comercio, transporte y alojamiento (6,1pps), ii) Industria manufacturera (3,5pps), y iii) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (1,9pps). Cabe resaltar que las 12 actividades económicas registraron variaciones positivas respecto al 2T2020, por efecto de baja base estadística.

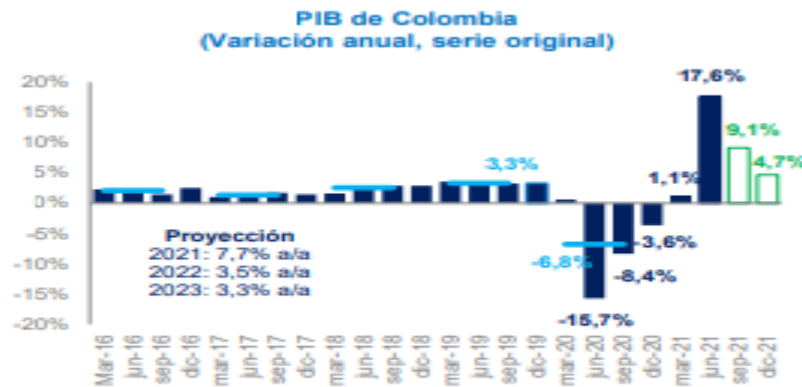
El PIB del 2T2021 se contrajo 2,4% t/t debido a las restricciones de movilidad adoptadas para contener el tercer pico de Covid-19 y el entorno sociopolítico a raíz del Paro Nacional en mayo. La economía continúa en su

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



trayectoria de recuperación, evidenciando un crecimiento de 8,8% a/a en el 1S2021, además presentó un avance de 0,4% frente al mismo periodo del 2019. Así, el proceso de vacunación ha contribuido positivamente a la recuperación de la demanda, beneficiando a los sectores del comercio, transporte y comunicaciones y la Industria, que en conjunto aportaron en 4,9pps a la variación semestral. Se estima un crecimiento del 7,7% /a en el PIB del 2021, la dinámica de la economía continuaría siendo positiva en el 2S2021 como consecuencia del proceso de vacunación, reapertura económica y la recuperación de la demanda interna.

Gráfica 3. PIB Colombia Variación Anual



Fuente: DANE, elaboración propia.

7

Sí bien las expectativas de crecimiento económico del país han mejorado, las estimaciones del mercado laboral continúan mostrando una recuperación más lenta. La tasa de desempleo a nivel nacional y urbana se ubicaron en 14,3% y 15% respectivamente en julio. El número de personas ocupadas a nivel nacional fue de 20,9M, 3M por encima de los 17,8M de julio del 2020; no obstante, aún se encuentra 1,2M por debajo de lo observado en este periodo de 2019 (22,1M).

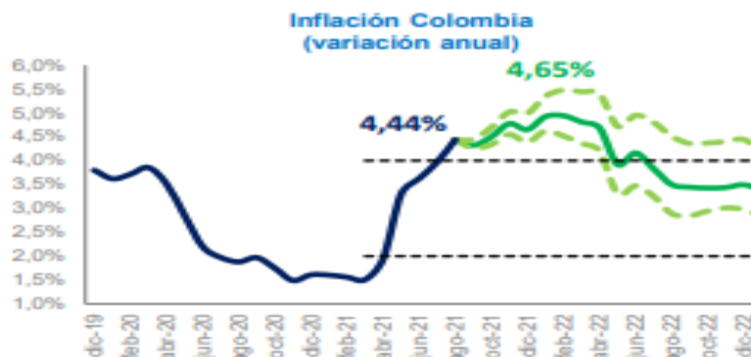
Por su parte, la inflación creció 0,45% m/m en agosto, así la variación anual pasó de 3,97% al 4,44%, este mes el nivel más alto desde mayo de 2017 y superando el rango objetivo del Banco de la Republica (2% a/a al 4% a/a). Las divisiones de gasto que aportaron en mayor medida al desempeño mensual fueron los alimentos y las bebidas no alcohólicas (+18pbs) y los restaurantes y hoteles (+10pbs), motivado por los efectos del ciclo productivo (carne de aves, frutas frescas) y la devaluación de la moneda local.

La inflación básica, que excluye los alimentos y la energía creció 2,67% a/a en agosto. Este aumento fue inferior al de la inflación total (4,44% a/a), aproximándose al nivel objetivo del BanRep (3% a/a).

Con lo anterior, no vemos que la inflación sea un factor para un cambio de proporciones importantes en la política monetaria. Se estima un proceso gradual en la normalización de la tasa de interés hasta el 2,50% en lo que resta del año desde el 1,75% actual. También, estima que la inflación de septiembre podría corregir (10pbs-15pbs) debido a una baja base estadística; no obstante, la educación, los alimentos, los costos de distribución por problemas logísticos y el precio de la gasolina continuarían presionando al alza este indicador. Para final de año, estimamos que la inflación podría cerrar en un rango entre 4,30% y 4,70% aprox.

Gráfica 4. Inflación Colombia Variación Anual

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Fuente: DANE, elaboración propia.

Se sanciona el Plan de Inversión Social (Reforma tributaria 4.0) el pasado 14 de septiembre. Esta Ley estima un recaudo anual de \$15,2B en promedio durante los próximos diez años y tiene como objetivo disminuir la pobreza, reactivar la economía y estabilizar las finanzas públicas. Este proyecto garantizaría la atención de los programas sociales como Ingreso Solidario, subsidio a la nómina PAEF, Incentivo a la contratación de jóvenes y Matricula cero, destinando cerca \$8,8B.

La programación de las inversiones del presupuesto 2020 a 2023 buscan materializar el Plan de Desarrollo “Atlántico para la gente”, en donde se continua avanzando en la senda del progreso y la inclusión de todos los sectores, impulsar el sector agropecuario y turístico, promover la competitividad y apoyar el emprendimiento de nuestra gente, restablecer la actividad productiva y el empleo, con una mirada hacia la ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos que logre los objetivos de la actual administración, para así construir un Atlántico con equidad, dignidad y bienestar para todos.

8

2. PRESUPUESTO DE RENTAS

El proyecto de presupuesto de rentas de la Administración Departamental para la vigencia 2022 se realizó con base en el estudio del comportamiento de las rentas de vigencias anteriores, el análisis de recaudo en la presente vigencia y la afectación por la coyuntura económica derivada del avance de la pandemia en el país desde la vigencia 2020, así como los efectos de la reactivación económica, contemplado así las variables macroeconómicas esperadas, en concordancia con el plan financiero del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” y los parámetros dispuestos por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo los parámetros consagrados en la Ley 819 de 2003.

Al efectuar el análisis de la ejecución presupuestal de los ingresos corrientes propios correspondiente a los meses de enero a agosto de la vigencia 2021, se puede observar que los mismos a este corte han presentado un crecimiento del 37,3%, es decir un mayor recaudo de \$139.791 millones con relación a agosto de 2020, en la tabla 2 se presentan los recaudos discriminados.

La proyección de la siguiente vigencia en un ejercicio pluridisciplinario tratando de prever los efectos sociales y económicos de la actual coyuntura, la recuperación económica y las acciones de gestión de ingresos que se viene adelantando desde la Secretaría de Hacienda. Se estimaron ingresos para la vigencia fiscal 2022 por \$1,95 billones de pesos, representando un incremento del 26,6% con respecto al Presupuesto inicial de la vigencia 2021 de la administración central (Incluido el Fondo de Salud Departamental). Este incremento se debe principalmente a la variación de los ingresos tributarios (38%), debido al efecto positivo de la paulatina recuperación económica sobre el impuesto de vehículos, así como el buen comportamiento del recaudo de las diferentes estampillas generadas por la ejecución de las obras de inversión de gran impacto en el departamento del Atlántico; otra variación significativa es la programación de los desembolsos de los recursos del crédito para

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



la vigencia 2022 (104%), que equivale a un valor absoluto de \$145.399 millones adicionales a los programados en la vigencia 2021.

Tabla 2. Comparativo Rentas Propias agosto 2021 VS agosto 2020

MES	ACUMULADO		VAR %	DIF \$
DETALLE	2020	2021	21/20	21 -20
INGRESOS CORRIENTES PROPIOS / Millones de \$	374.719	514.510	37,3%	139.791
Impuesto de Registro	22.995	38.390	66,9%	15.395
Impuesto Sobre Vehículos Automotores	39.468	68.385	73,3%	28.916
Impuesto de la Vigencia	30.057	56.853	89,2%	26.797
Impuesto de Vigencias anteriores	9.411	11.531	22,5%	2.120
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	15.677	16.157	3,1%	481
Nacionales	-	-	0,0%	-
Extranjeros	15.677	16.157	3,1%	481
Impuesto Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	3.977	4.302	8,2%	325
Cigarrillos y Tabacos Nacionales (F.S.S.)	-	-	0,0%	-
Cigarrillos y Tabacos Extranjeros SSF ADRES (SALUD.)	3.977	4.302	8,2%	325
Consumo de Cerveza, Sifones (40%)	76.886	90.722	18,0%	13.835
Producción Nacional	74.072	86.440	16,7%	12.368
Producción Extranjera	2.814	4.282	52,1%	1.467
Venta de Cerveza y Sifones 8% (F.S.S.)	15.376	19.326	25,7%	3.950
Nacionales	14.801	17.721	19,7%	2.920
Extranjeras	575	1.605	179,1 %	1.030
Consumo de Vinos, Aperitivos y similares	5.680	7.911	39,3%	2.231
Nacionales	275	397	44,3%	122
Extranjeros	5.404	7.514	39,0%	2.109
Participación Monopolio de Licores	19.195	23.092	20,3%	3.897
Participación Licores Nacionales	2.901	4.614	59,1%	1.713
Participación Licores Extranjeros	16.294	18.478	13,4%	2.184
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores	2.193	1.726	-21,3%	- 467
Nacionales	810	344	-57,5%	- 466
Extranjeros	1.383	1.382	-0,1%	- 1
Intereses y Sanciones	4.821	15.384	219,1 %	10.563
Sanciones Por Impuesto Sobre Vehículos	1.799	8.995	400,0	7.196

9

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



MES	ACUMULADO		VAR %	DIF \$
DETALLE	2020	2021	21/20	21 -20
Automotores			%	
Intereses Por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	1.124	4.149	269,0 %	3.025
Otros Sanciones Departamentales	586	22	-96,2%	- 564
Otros Intereses Departamentales	1.312	2.218	69,2%	907
Impuesto de Posesiones	276	206	-25,6%	- 71
Sobretasa a la Gasolina Motor - SSF	11.139	14.336	28,7%	3.197
Impuesto de Estampillas				
Pro-Electrificación Rural - Ley 1845 de 17/07/2017	6.942	9.829	41,6%	2.887
Pro-Desarrollo	20.418	30.247	48,1%	9.829
Ciudadela Universitaria	10.675	14.450	35,4%	3.775
Pro Cultura	5.782	8.018	38,7%	2.236
Pro-Bienestar del Anciano	4.586	6.213	35,5%	1.628
Pro-Hospital Universitario CARI	6.320	8.577	35,7%	2.258
Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención	14.089	20.910	48,4%	6.821
Sub Total Estampillas	68.811	98.244	42,8%	29.433
Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos	8.357	10.747	28,6%	2.390
Sobretasa a al A.C.P.M	5.904	11.995	103,2 %	6.091
Degüello de Ganado Mayor	903	212	-76,6%	- 692
Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	68.009	85.168	25,2%	17.160
Impuesto de Loterías y Apuestas Permanentes	5.031	8.197	62,9%	3.166

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

El total del presupuesto de ingresos del Departamento estimado para la vigencia 2022 asciende a la suma de \$2,02 billones, discriminados de la siguiente manera:

- Administración Central \$1,95 billones, representan una participación del 97%.
- Instituto Departamental de Transportes y Tránsito \$26.903 millones.
- Instituto Departamental de Recreación y Deportes \$29.744 millones.
- Contraloría Departamental \$7.270 millones.
- Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental \$53 millones.

Tabla 3. Comparativo Presupuesto Inicial por Entidad

DETALLE	2019 (Inicial)	2020 (Inicial)	2021 (Inicial)	2021 (Proy)	CCPET 2022	% PART	2022 Vs 2019 Ini	2022 Vs 2020 Ini	2022 Vs 2021 Ini	2022 Vs 2021 Proy
Administración Central	930.915	1.020.448	1.542.598	1.524.658	1.953.187	96,8%	109,8%	91,4%	26,6%	28,1%
Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico	17.830	27.833	26.489	35.590	26.903	1,3%	50,9%	-3,3%	1,6%	-24,4%
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES	3.628	2.998	5.129	19.231	29.744	1,5%	719,9%	892,2%	479,9%	54,7%
Contraloría Departamental	6.518	6.758	7.031	7.031	7.270	0,4%	11,5%	7,6%	3,4%	3,4%
Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental	221	55	108	108	53	0,0%	-76,1%	-4,8%	-50,9%	-50,9%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	959.112	1.058.092	1.581.354	1.586.617	2.017.156	100,0%	110,3%	90,6%	27,6%	27,1%

@asambleaAtlico
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

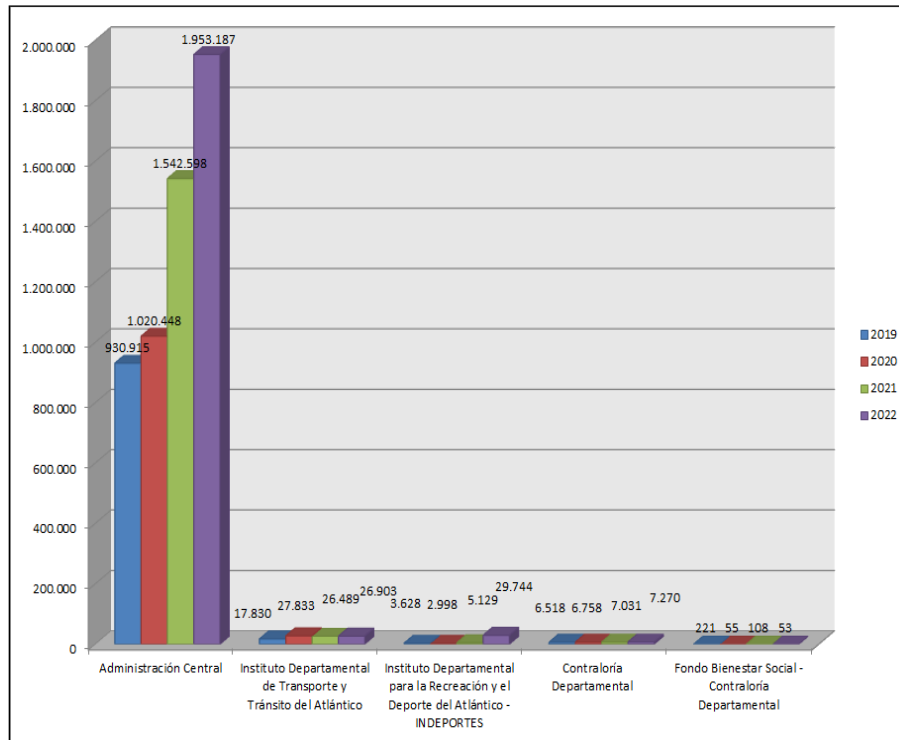
www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Gráfica 5. Composición de Ingresos Presupuestados



Cifras en Millones de Pesos Corrientes

El presupuesto de rentas de la Administración Central está distribuido en los siguientes ítems:

Ingresos Corrientes de Libre Destinación: \$338.164 millones
 Ingresos Corrientes de Destinación Específica: \$551.076 millones
 Sistema General de Participaciones: \$384.691 millones
 Transferencias de la Nación: \$12.714 millones
 Recursos de Capital: \$666.542 millones

Tabla 4. Comparativo Presupuesto Inicial por Renta

CONCEPTO	2019 (Inicial)	2020 (Inicial)	2021 (Inicial)	2021 (Proy)	CCPET 2022	% PART	2022 Vs 2019 Ini	2022 Vs 2020 Ini	2022 Vs 2021 Ini	2022 Vs 2021 Proy
DE LIBRE DESTINACION	237.520	263.970	257.280	316.617	338.164	17,3%	42,4%	28,1%	31,4%	6,8%
DE DESTINACION ESPECIFICA	367.117	418.086	388.603	480.460	551.076	28,2%	50,1%	31,8%	41,8%	14,7%
POR TRANSFERENCIAS DE LA NACION	14.246	12.569	22.436	27.363	12.714	0,7%	-10,8%	1,2%	-43,3%	-53,5%
S.G.P. EN SALUD	35.599	27.716	23.994	22.816	23.418	1,2%	-34,2%	-15,5%	-2,4%	2,6%
S.G.P. EN EDUCACION	251.522	269.522	325.627	327.598	337.826	17,3%	34,3%	25,3%	3,7%	3,1%
S.G.P. AGUA POTABLE	16.725	20.091	19.600	22.696	23.448	1,2%	40,2%	16,7%	19,6%	3,3%
RECURSOS DE CAPITAL	8.185	8.494	505.059	327.108	666.542	34,1%	8043,0%	7747,1%	32,0%	103,8%
TOTAL INGRESOS ADMON. CENTRAL	930.915	1.020.448	1.542.598	1.524.658	1.953.187	100,0%	109,8%	91,4%	26,6%	28,1%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Tabla 5. Comparativo Presupuesto Inicial por Tipo de Ingreso

@asambleaAtlico
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



DETALLE	2019 (Inicial)	2020 (Inicial)	2021 (Inicial)	2021 (Proy)	CCPET 2022	% PART	2022 Vs 2019 Ini	2022 Vs 2020 Ini	2022 Vs 2021 Ini	2022 Vs 2021 Proy
INGRESOS CORRIENTES	922.730	1.011.953	1.062.216	1.197.549	1.286.645	65,9%	39,4%	27,1%	21,1%	7,4%
TRIBUTARIOS	436.424	460.386	436.981	536.015	601.903	30,8%	37,9%	30,7%	37,7%	12,3%
NO TRIBUTARIOS	486.305	551.567	625.234	661.535	684.742	35,1%	40,8%	24,1%	9,5%	3,5%
RECURSOS DE CAPITAL	8.185	8.494	480.382	327.108	666.542	34,1%	8043,0%	7746,8%	38,8%	103,8%
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	930.915	1.020.448	1.542.598	1.524.658	1.953.187	100,0%	109,8%	91,4%	26,6%	28,1%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Al observar los valores contenidos en la tabla No. 5, este presupuesto de rentas presenta las siguientes variaciones:

- **Los ingresos corrientes:** estos presentan un crecimiento del 21,1% comparado con el presupuesto inicial de la vigencia 2021 y al compararse con la proyección del cierre de la vigencia 2021 aumentarían en un 7,4%.
- **Los recursos de capital:** estos ascienden a la suma de \$666.542 millones de pesos, representando un crecimiento de 38,8% lo que equivale a un aumento de \$186.159 millones de pesos con respecto al presupuesto inicial del año 2021. La razón principal que sustenta esta variación es la siguiente:
 - Recursos del Crédito (2022 Vs 2021): \$ 284.999 vs \$ 139.600 millones.
 - Cofinanciaciones (2022 Vs 2021): \$ 322.842 vs \$ 309.587 millones (Sin incluir PAE).

En términos generales la comparación del total de las rentas que se estiman percibir para la vigencia fiscal de 2022 versus la inicialmente aprobada del año 2021, presenta una variación de 26,6%, lo que significa una diferencia inicial en valores absolutos de \$410.589 millones de pesos.

2.1. Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios proyectados para la vigencia fiscal de 2022 se estiman en \$601.903 millones de pesos, destacándose el Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con una participación del total de los ingresos tributarios de un 33% y en segundo lugar el Impuesto sobre vehículo automotor con una participación del 16%, como se ve en la tabla No. 6. Estas rentas presentan una variación positiva del 38% al compararse con el presupuesto inicial de la vigencia 2021 y un crecimiento del 12% versus la proyección del cierre de la vigencia 2021.

Tabla 6. Composición Ingresos Tributarios

12

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCEPTO	TOTAL 2022	FONDO DE SALUD 2022	ADMON CENTRAL 2022	PART %
Ingresos Tributarios	601.903	130.384	471.519	100%
Impuesto de Registro	63.250	633	62.617	11%
Impuesto de Vehículo	99.246	-	99.246	16%
Impuestos al consumo	241.066	63.202	177.864	40%
Cerveza	195.838	34.463	161.375	33%
Licores, vinos, aperitivos y similares	13.724	7.013	6.711	2%
Cigarillos y Tabacos Elaborados	31.505	21.726	9.779	5%
Impuestos de loterías (10% y 17%)	2.286	2.286	0	0%
Estampillas	170.070	63.755	106.316	28%
Bienestar del adulto mayor	11.000	-	11.000	2%
Pro desarrollo departamental	50.282	10.056	40.226	8%
Pro electrificación rural	17.600	3.520	14.080	3%
Pro ciudadela universitaria del Atlántico	24.750	990	23.760	4%
Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	1.538	308	1.231	0%
Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	35.200	31.620	3.580	6%
Pro hospitales universitarios	15.400	14.400	1.000	3%
Pro cultura	14.300	2.860	11.440	2%
Sobretasa a la gasolina	24.457	-	24.457	4%
Otros impuestos (Degüello)	1.529	510	1.019	0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

2.2. Ingresos No Tributarios

Estos ingresos se estiman que crezcan en un 10% al compararse con el presupuesto inicial de la vigencia 2021 y presentan un crecimiento del 4% con relación a la proyección de cierre del año 2021; teniendo que su principal componente de aumento en el de SGP, cuya variación está en un 5% más que el año anterior, lo que se traduce en \$18.766 millones de pesos más frente al presupuesto inicial del 2021.

13

Tabla 7. Composición Presupuesto Ingresos No Tributarios

CONCEPTO	TOTAL 2022	FONDO DE SALUD 2022	ADMON CENTRAL 2022	PART %
Ingresos No Tributarios	684.742	61.674	623.068	100%
Tasas y derechos	146.900	-	146.900	21%
Multas y sanciones	19.081	-	19.081	3%
Contribuciones	17.050	-	17.050	2%
Venta De Bienes Y Servicios	1.794	1.281	513	0%
Transferencias	425.377	24.913	400.464	62%
Sistema General de Participaciones	412.663	23.418	389.246	60%
Participación para educación	337.826	-	337.826	49%
Participación para salud	23.418	23.418	-	3%
Programas de alimentación escolar	27.972	-	27.972	4%
Agua potable y saneamiento básico - SSF	23.448	-	23.448	3%
Participaciones distintas del SGP	11.207	-	11.207	2%
Participación de la sobretasa al ACPM	10.500	-	10.500	2%
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	707	-	707	0%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.496	1.496	-	0%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	11	-	11	0%
Participaciones (Licores)	60.000	22.200	37.800	9%
Derechos de Explotación (Licores)	2.000	740	1.260	0%
Impuestos de loterías y apuestas (Otros)	12.539	12.539	0	2%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Los ingresos no tributarios proyectados para la vigencia fiscal de 2022 se estiman en \$684.742 millones de pesos, destacándose las transferencias, donde principalmente están contenidos allí los recursos del SGP, con

@asambleaAtlico
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 – 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



una participación del total de los no tributarios de un 60%, y en segundo lugar los ingresos por tasas y derechos (Tasa de Seguridad) con una participación del 21%, como se logra ver en la tabla No. 7.

2.3. Recursos de Capital

Los recursos de capital, compuestos por rendimientos financieros, recursos de crédito interno, transferencias de capital, cofinanciaciones y retiros FONPET, alcanzarán en el año 2022 el valor de \$666.542 millones de pesos, distribuidos así:

Tabla 8. Composición Presupuesto Recursos de Capital

CONCEPTO	TOTAL 2022	FONDO DE SALUD 2022	ADMON CENTRAL 2022	PART %
INGRESOS DE CAPITAL	666.542	156.897	509.644	100%
Rendimientos financieros	4.324	491	3.833	1%
Recursos de crédito	284.999	156.029	128.970	43%
Transferencias de capital (Cofinanciaciones)	323.219	377	322.842	48%
Retiros FONPET	54.000	-	54.000	8%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Los proyectos de inversión que se esperan ejecutar con los recursos de cofinanciación incluidos en las transferencias de capital, contenidos en el presupuesto 2022, y de los cuales se han adelantado gestiones administrativas ante el gobierno nacional, son los siguientes:

Tabla 9. Proyectos de Cofinanciación

PROYECTOS	SECTOR	COFINANCIACION
Apoyo al sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el departamento del atlántico	JUSTICIA Y DEL DERECHO	80.729,27
Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia - atlántico	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	82.112,82
Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial en el Departamento del Atlántico.	TRANSPORTE	100.000,00
Fortalecimiento del sector agropecuario del Departamento mediante la aplicación de incentivos financieros a la actividad agrícola Atlántico	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.000,00
Plan Departamental de Agua PDA Atlántico	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	20.000,00
TOTAL		322.842,09

2.4. PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Tabla 10. Presupuesto de Rentas Administración Central

14

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCEPTO	ADMON CENTRAL 2022
TOTAL PRESUPUESTO	1.604.231
INGRESOS CORRIENTES	1.094.587
Ingresos Tributarios	471.519
Impuesto de Registro	62.617
Impuesto de Vehículo	99.246
Impuestos al consumo	177.864
Cerveza	161.375
Licores, vinos, aperitivos y similares	6.711
Cigarrillos y Tabacos Elaborados	9.779
Estampillas	106.316
Bienestar del adulto mayor	11.000
Pro desarrollo departamental	40.226
Pro electrificación rural	14.080
Pro ciudadela universitaria del Atlántico	23.760
Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	1.231
Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	3.580
Pro hospitales universitarios	1.000
Pro cultura	11.440
Sobretasa a la gasolina	24.457
Otros impuestos (Degüello)	1.019
Ingresos No Tributarios	623.068
Tasas y derechos	146.900
Multas y sanciones	19.081
Contribuciones	17.050
Venta De Bienes Y Servicios	513
Trasferencias	400.464
Sistema General de Participaciones	389.246
Participación para educación	337.826
Programas de alimentación escolar	27.972
Agua potable y saneamiento básico - SSF	23.448
Participaciones distintas del SGP	11.207
Participación de la sobretasa al ACPM	10.500
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	707
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	11
Participaciones (Licores)	37.800
Derechos de Explotación (Licores)	1.260
Impuestos de loterías y apuestas (Otros)	0
INGRESOS DE CAPITAL	509.644
Rendimientos financieros	3.833
Recursos de crédito	128.970
Transferencias de capital (Cofinanciaciones)	322.842
Retiros FONPET	54.000

15

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

@asambleaAtlco
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 – 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



2.5. PRESUPUESTO DE RENTAS FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Tabla 11. Presupuesto de Rentas Fondo de Salud Departamental

CONCEPTO	FONDO DE SALUD 2022
TOTAL PRESUPUESTO	348.955
INGRESOS CORRIENTES	192.058
Ingresos Tributarios	130.384
Impuesto de Registro	633
Impuestos al consumo	63.202
Cerveza	34.463
Licores, vinos, aperitivos y similares	7.013
Cigarrillos y Tabacos Elaborados	21.726
Impuestos de loterías (10% y 17%)	2.286
Estampillas	63.755
Pro desarrollo departamental	10.056
Pro electrificación rural	3.520
Pro ciudadela universitaria del Atlántico	990
Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	308
Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	31.620
Pro hospitales universitarios	14.400
Pro cultura	2.860
Otros impuestos (Degüello)	510
Ingresos No Tributarios	61.674
Venta De Bienes Y Servicios	1.281
Trasferencias	24.913
Sistema General de Participaciones	23.418
Participación para salud	23.418
Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.496
Participaciones (Licores)	22.200
Derechos de Explotación (Licores)	740
Impuestos de loterías y apuestas (Otros)	12.539
INGRESOS DE CAPITAL	156.897
Rendimientos financieros	491
Recursos de crédito	156.029
Transferencias de capital (Cofinanciaciones)	377

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

2.6. PRESUPUESTO DE RENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y/O SECCIONES PRESUPUESTALES

2.6.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

Tabla 12. Presupuesto de Ingresos Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico

16

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
INGRESOS CORRIENTES	26.892	100,0%
NO TRIBUTARIOS	26.892	100,0%
RECURSOS DE CAPITAL	11	0,0%
TOTAL	26.903	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

2.6.2. INDEPORTE

Tabla 13. Presupuesto de Ingresos INDEPORTE

INDEPORTE		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
INGRESOS CORRIENTES	3.758	12,6%
NO TRIBUTARIOS	3.758	12,6%
RECURSOS DE CAPITAL	25.985	87,4%
TOTAL	29.744	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

2.7. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

Tabla 14. Presupuesto de Ingresos Contraloría Departamental

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
INGRESOS CORRIENTES	7.270	100,0%
NO TRIBUTARIOS	7.270	100,0%
TOTAL	7.270	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

2.8 FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Tabla 15. Presupuesto de Ingresos Fondo Bienestar Social Contraloría Departamental

FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
INGRESOS CORRIENTES	22	41,3%
NO TRIBUTARIOS	22	41,3%
RECURSOS DE CAPITAL	31	58,7%
TOTAL	53	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

La proyección de los gastos totales para la vigencia 2022 se presupuestó en \$1.95 billones de pesos (Incluyendo el Fondo Departamental de Salud), conformados en un 12,5% por los Gastos de Funcionamiento equivalentes a \$243.364 millones, en un 5,9% por el servicio de la deuda (\$114.857 millones), y en un 81,7% por los Gastos de Inversión (\$1.6 billones).

17

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



La tabla 16 contiene el comparativo de los gastos iniciales de la administración central para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, de acuerdo con la estructura de gasto establecida en el CCPET.

Tabla 16. Comparación Presupuesto de Gastos Inicial

CONCEPTO	2019 (Inicial)	2020 (Inicial)	2021 (Inicial)	2021 (Proy)	CCPET 2022	% PART	2022 Vs 2019 Ini	2022 Vs 2020 Ini	2022 Vs 2021 Ini	2022 Vs 2021 Proy
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	201.311	231.242	203.478	224.505	243.364	12,5%	20,9%	5,2%	19,6%	8,4%
Gastos de Personal	36.920	45.153	47.481	49.931	54.993	2,8%	48,9%	21,8%	15,8%	10,1%
Adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales)	36.228	30.714	21.427	28.231	27.200	1,4%	-24,9%	-11,4%	26,9%	-3,7%
Transferencias corrientes	100.252	121.989	114.685	127.231	135.927	7,0%	35,6%	11,4%	18,5%	6,8%
Contraloría	5.544	5.766	5.945	5.945	6.140	0,3%	10,7%	6,5%	3,3%	3,3%
Asamblea	5.557	5.757	6.143	6.143	6.369	0,3%	14,6%	10,6%	3,7%	3,7%
Disminución de pasivos (Cesantías, Saneamiento, Contingencias)	16.810	21.863	7.797	6.511	12.205	0,6%	-27,4%	-44,2%	56,5%	87,4%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	-	-	0	512	531	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	3,7%
SERVICIO DE LA DEUDA	99.981	88.299	108.686	90.157	114.857	5,9%	14,9%	30,1%	5,7%	27,4%
INVERSIONES	629.624	700.907	1.230.434	1.209.996	1.594.966	81,7%	153,3%	127,6%	29,6%	31,8%
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	930.915	1.020.448	1.542.598	1.524.658	1.953.187	100,0%	109,8%	91,4%	26,6%	28,1%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Al observar el presupuesto de gastos se pueden analizar las siguientes variaciones:

- **Los gastos de funcionamiento:** se puede observar un crecimiento del 19,6% si se compara con el presupuesto inicial de la vigencia 2021 y al compararse con la proyección del año 2021 se observa un crecimiento del 8,4%. Es importante resaltar que la última variación se sustenta principalmente en las reclasificaciones del nuevo catálogo presupuestal que incluye en los gastos de funcionamiento los siguientes componentes:
 - La disminución de pasivos, componentes del gasto donde se registran las contingencias, cesantías y saneamiento (\$7.160 millones).
 - Reclasificación de bienestar social y auxilios sindicales del sector educación.
 - Incrementos de gastos de personal, (7%).
 - Proyección total de planta de cargos.

Por otra parte la proyección del presupuesto inicial del 2021, al transcurrir la ejecución de la vigencia corriente se pudieron evidenciar crecimientos superiores a los proyectados como la renta de impuesto vehicular, que incrementa de manera directa las transferencias a los municipios; así como el impuesto de registro que tiene un efecto directo en el incremento de las transferencias a Edusuerte, Itsa, entre otros; el buen comportamiento de los ICLD, permitió adelantar ejecuciones rezagadas en lo que respecta a los gastos generales de la Entidad debido al efecto de la pandemia, el cual presentó un mayor impacto en la vigencia 2020.

- **Los gastos de inversión:** estos ascienden a la suma de \$1.6 billones de pesos, representando un crecimiento de 30%, lo que equivale a un aumento de \$364.532 millones de pesos con respecto al presupuesto inicial del año 2021 y un crecimiento del 32% si se compara con la proyección de la vigencia fiscal 2021.
- Tal cual como se sustentó en el ingreso, la razón principal que sustenta esta variación es la proyección de los desembolsos de recursos del crédito y el aumento en las cofinanciaciones.

Los gastos totales presentan para la vigencia fiscal de 2022 versus la inicialmente aprobada del año 2021, una variación de 27%, lo que significa una diferencia inicial en valores absoluto de \$410.589 millones de pesos y al compararse con la proyección de cierre para vigencia fiscal 2021 presentarían un crecimiento del 28%.

18

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Tabla 17. Presupuesto de Gastos por Entidad

CONCEPTO	TOTAL 2022	FONDO DE SALUD 2022	ADMON CENTRAL 2022	PART %
TOTAL PRESUPUESTO	1.953.187	348.955	1.604.231	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	243.364	753	242.611	12%
Gastos de Personal	54.993	638	54.355	3%
Servicios Personales	38.570	638	37.932	2%
Contribuciones inherentes a la nómina	16.423	-	16.423	1%
Adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales)	27.200	-	27.200	1%
Transferencias corrientes	135.927	115	135.812	7%
Municipios vehículos automotores	22.907	-	22.907	1%
A Edusuerte (1,53% Impuesto de Registro))	752	-	752	0%
Universidad del Atlántico	21.068	-	21.068	1%
Indeporte	3.758	-	3.758	0%
Itsa	1.884	-	1.884	0%
Mesadas Pensionales	44.000	-	44.000	2%
Aportes al Fonpet	17.704	-	17.704	1%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	5.696	-	5.696	0%
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	14.793	-	14.793	1%
Otras Transferencias corrientes	3.364	115	3.249	0%
Contraloría	6.140	-	6.140	0%
Asamblea	6.369	-	6.369	0%
Disminución de pasivos (Cesantías, Saneamiento, Contingencias)	12.205	-	12.205	1%
Cesantías	2.700	-	2.700	0%
Saneamiento	7.160	-	7.160	0%
Contingencias	2.345	-	2.345	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	531	-	531	0%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	114.857	-	114.857	6%
INVERSIÓN	1.594.966	348.202	1.246.764	82%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Tabla 18. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	TOTAL 2022	PART %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	243.364	100%
Gastos de Personal	54.993	23%
Servicios Personales	38.570	16%
Contribuciones inherentes a la nómina	16.423	7%
Adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales)	27.200	11%
Transferencias corrientes	135.927	56%
Municipios vehículos automotores	22.907	9%
A Edusuerte (1,53% Impuesto de Registro))	752	0%
Universidad del Atlántico	21.068	9%
Indeporte	3.758	2%
Itsa	1.884	1%
Mesadas Pensionales	44.000	18%
Aportes al Fonpet	17.704	7%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	5.696	2%
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	14.793	6%
Otras Transferencias corrientes	3.364	1%
Contraloría	6.140	3%
Asamblea	6.369	3%
Disminución de pasivos (Cesantías, Saneamiento, Contingencias)	12.205	5%
Cesantías	2.700	1%
Saneamiento	7.160	3%
Contingencias	2.345	1%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	531	0,2%

19

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.1. Gastos de Personal

Uno de los componentes de gastos de funcionamiento son los gastos de personal (sin incluir Asamblea), estos están programados para la vigencia fiscal 2022 en la suma de \$54.993 millones de pesos, representando una participación del 23%, con respecto al total de gastos de funcionamiento.

3.2. Adquisición de Bienes y Servicios

La adquisición de bienes y servicios (sin incluir Asamblea) presupuestados para la vigencia fiscal 2022 ascienden a \$27.200 millones de pesos, representado un 11% del total de gastos de funcionamiento.

3.3. Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes (sin incluir Asamblea) presupuestadas para la vigencia fiscal 2022 ascienden a \$135.927 millones de pesos, representando un 56% del total de gastos de funcionamiento.

Se discrimina a continuación el detalle de estas transferencias:

Tabla 19. Presupuesto de Gastos de Transferencias Corrientes

CONCEPTO	TOTAL 2022	PART %
Transferencias corrientes	135.927	100%
Municipios vehículos automotores	22.907	17%
A Edusuerte (1,53% Impuesto de Registro))	752	1%
Universidad del Atlántico	21.068	15%
Indeporte	3.758	3%
Itsa	1.884	1%
Mesadas Pensionales	44.000	32%
Aportes al Fonpet	17.704	13%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	5.696	4%
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	14.793	11%
Otras Transferencias corrientes	3.364	2%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.4. Disminución de Pasivos

La disminución de pasivos presupuestados para la vigencia fiscal 2022 asciende a \$12.205 millones de pesos, representado un 1% del total de gastos de funcionamiento. Dentro de este componente están incluidos los siguientes ítems:

- Saneamiento Fiscal y Financiero \$7.160 millones
- Contingencias \$2.345 millones
- Cesantías Retroactivas \$2.700 millones

3.5. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (sin incluir Contraloría) presupuestados para la vigencia fiscal 2022 ascienden a \$531 millones de pesos, representado un 0,03% del total de gastos de

@asambleaatlco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



funcionamiento.

3.6. Transferencia a la Asamblea Departamental del Atlántico

Como se puede apreciar los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla 20. Presupuesto de Gastos de Asamblea Departamental

Detalle	ASAMBLEA DPTAL 2022
Gastos	6.369
Gastos de Funcionamiento	6.369
Gastos de Personal	5.168
Adquisición de Bienes y Servicios	1.179
Transferencia Corrientes	22

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Para el cálculo de la transferencia departamental, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2010 y el Decreto 678 de 2020:

ARTICULO 8° de la Ley 617 de 2000. VALOR MAXIMO DE LOS GASTOS DE LAS ASAMBLEAS Y CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES. A partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, en las Asambleas de los departamentos de categoría especial los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el ochenta por ciento (80%) de dicha remuneración. En las Asambleas de los departamentos de categorías primera y segunda los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del valor total de dicha remuneración. En las Asambleas de los departamentos de categorías tercera y cuarta los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del valor total de dicha remuneración.

21

Adicionalmente el parágrafo segundo del Artículo 2° de la Ley 1871 de 2017, establece:

PARÁGRAFO 2°. Los Diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social prevista en la Ley 100 de 1993 y sus disposiciones complementarias. En todo caso se les garantizará aseguramiento para salud, pensión y riesgos laborales, durante el periodo constitucional, del cual se tomará para estos efectos, como ingreso base de cotización el que resulte de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones a título de remuneración. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

En los departamentos de categoría primera, la remuneración anual de los diputados se calculó de la siguiente manera:

26SMLM 2022 (Proyectado 3,28%) x 8 Sesiones x 14 Diputados= Valor Remuneración anual de Diputados

✓ SMLM 2022 (Proyectado 3,28%)	\$938.326
✓ Sesiones Ordinarias	6
✓ Sesiones Extraordinarias	2
✓ Números de Diputados	14
✓ Total Remuneración	\$2.732 millones de pesos

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



3.7. Transferencia a la Contraloría Departamental del Atlántico

Para el cálculo de la transferencia departamental, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 617 de 2020 y Ley 1416 de 2010:

ARTICULO 9o. PERIODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES. <Ver Notas Vigencia, en relación con la aplicación permanente del contenido de este artículo a partir de la publicación del artículo 1o. de la Ley 1416 de 2010> Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos en Contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

CATEGORIA	Año			
	2001	2002	2003	2004
Especial	2.2%	1.8%	1.5%	1.2%
Primera	2.7%	2.5%	2.2%	2.0%
Segunda	3.2%	3.0%	2.7%	2.5%
Tercera y cuarta	3.7%	3.5%	3.2%	3.0%

PARAGRAFO. Las entidades descentralizadas del orden departamental deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto dos por ciento (0.2%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización.

En todo caso, durante el período de transición los gastos de las Contralorías, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, no podrán crecer en términos constantes en relación con el año anterior. A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda Departamental, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central departamental como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo

Tabla 21. Presupuesto de Gastos de Contraloría

Detalle	2022
Contraloría	6.140

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.8. Límite de los gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación para el cálculo del indicador Ley 617 de 2000, ascienden a la suma de \$94.149 millones correspondiente a un 27,8%.

Tabla 22. Gastos de Funcionamiento Financiados con ICLD

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Detalle	PPTO 2022
Ingresos Corrientes de Libre Destinación Proyectado	338.164
Gastos de Funcionamiento - RPCLD	94.149
Indicador Ley 617/00	27,8%
Límite Indicador Ley 617/00	55,0%
Diferencia	27,2%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.9. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y/O SECCIONES PRESUPUESTALES

3.9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

Tabla 23. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.449	31,4%
SERVICIO DE LA DEUDA	-	0,0%
INVERSION	18.454	68,6%
TOTAL	26.903	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.9.2. INDEPORTE

Tabla 24. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Indeportes)

INDEPORTE		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.561	8,6%
SERVICIO DE LA DEUDA	2.111	7,1%
INVERSION	25.072	84,3%
TOTAL	29.744	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.9.3. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

Tabla 25. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Contraloría Departamental)

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.270	100,0%
TOTAL	7.270	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

3.9.4 FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Tabla 26. Gastos de Establecimientos Públicos y/o secciones presupuestales (Contraloría Departamental)

@asambleaatlco
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



FONDO BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
DETALLE	CCPET 2022	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53	100,0%
TOTAL	53	100,0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

La administración departamental se permite suministrar información adicional sobre los valores netos consolidados del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2022, debido a que algunas de las entidades descentralizadas de orden departamental que hacen parte del presupuesto del Departamento, así como los fondos cuentas, constituyen órganos o secciones presupuestales, separados e independientes de la administración central que reciben recursos vía transferencias realizadas por la administración central, (que constituyen ingresos para la sección presupuestal respectiva y gasto para la administración central) y a su vez realizan gastos en los temas de su competencia (gasto de la respectiva sección presupuestal), recursos provenientes de los ingresos corrientes del departamento (ingresos de la administración central), en la consolidación de dichas cifras se presenta una sobreestimación tanto del ingreso como del gasto.

Con el fin de brindar una mayor claridad sobre el monto neto de los valores presupuestados, y hacer claridad sobre las cuentas fiscales consolidadas, depurando las operaciones reciprocas entre la administración central y las entidades descentralizadas y fondos cuenta, evitando la sobrestimación mencionada, a continuación se brinda la siguiente información a los honorables diputados.

Presupuesto con ingresos y gastos brutos

El presupuesto global del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2022, el cual incluye ingresos y gastos de la administración central y las diferentes secciones presupuestales, arroja los siguientes resultados consolidados.

PRESUPUESTO DE RENTAS

Tabla 27. Presupuesto de ingresos global del departamento del Atlántico (Bruto)

DETALLE	VALOR	% PART
Administración Central	1.604.231.487.768	79,5%
Fondo de Salud Departamental	348.955.164.290	17,3%
Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico	26.903.272.362	1,3%
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES	29.743.575.374	1,5%
Contraloría Departamental	7.269.982.656	0,4%
Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental	52.800.000	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.017.156.282.449	100,0%

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

Tabla 28. Presupuesto de gastos global del departamento del Atlántico (Bruto)

24

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



DETALLE	PRESUPUESTO 2022	% PART
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.017.156.282.449	100,0%
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	261.696.379.688	13,0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	236.242.050.714	11,7%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	752.677.000	0,0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	6.369.000.000	0,3%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TRANSITO DEPARTAMENTAL	8.449.260.495	0,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - INDEPORTES	2.560.608.823	0,1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	7.269.982.656	0,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	52.800.000	0,0%
SERVICIO DE LA DEUDA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	116.967.437.553	5,8%
SERVICIO DE LA DEUDA - ADMINISTRACION CENTRAL	114.856.613.388	5,7%
SERVICIO DE LA DEUDA - INDEPORTES	2.110.824.165	0,1%
INVERSION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1.638.492.465.208	81,2%
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.246.763.823.664	61,8%
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	348.202.487.291	17,3%
INVERSION TRANSITO	18.454.011.867	0,9%
INVERSION INDEPORTES	25.072.142.386	1,2%

Eliminación informativa de las operaciones recíprocas.

Con el fin de determinar a título informativo los valores consolidados netos, tanto de los ingresos como de los gastos, a continuación se relacionan las operaciones recíprocas que se depuran o disminuyen para llegar a valores netos, en los ingresos y gastos en la Administración central.

- Ingresos corrientes y transferencias realizadas a la Contraloría por concepto de Cuota de fiscalización y auditoría por valor de \$6.140.013.078. (Dejando solo el ingreso y el gasto respectivo en la sección presupuestal Contraloría Departamental)
- Ingresos corrientes y transferencias realizadas al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico – INDEPORTES por valor de \$29.743.575.374. (Dejando solo el ingreso y el gasto respectivo en la sección presupuestal Indeportes)

25

Presupuesto con ingresos y gastos netos

Ahora bien, el consolidado del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2022, eliminando las operaciones recíprocas, conforme a lo expuesto anteriormente, sería el siguiente:

PRESUPUESTO DE RENTAS

Tabla 29. Presupuesto de ingresos global del departamento del Atlántico (Ajustado)

DETALLE	VALOR	% PART
Administración Central	1.568.347.899.316	79,2%
Fondo de Salud Departamental	348.955.164.290	17,6%
Instituto Departamental de Transporte y Tránsito del Atlántico	26.903.272.362	1,4%
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico - INDEPORTES	29.743.575.374	1,5%
Contraloría Departamental	7.269.982.656	0,4%
Fondo Bienestar Social - Contraloría Departamental	52.800.000	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.981.272.693.997	100,0%

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

Tabla 30. Presupuesto de gastos global del departamento del Atlántico (Ajustado)

DETALLE	PRESUPUESTO 2022	% PART
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1.981.272.693.997	100,0%
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	252.995.757.787	12,8%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	227.541.428.813	11,5%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	752.677.000	0,0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	6.369.000.000	0,3%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TRANSITO DEPARTAMENTAL	8.449.260.495	0,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - INDEPORTES	2.560.608.823	0,1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	7.269.982.656	0,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	52.800.000	0,0%
SERVICIO DE LA DEUDA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	114.856.613.388	5,8%
SERVICIO DE LA DEUDA - ADMINISTRACION CENTRAL	112.745.789.223	5,7%
SERVICIO DE LA DEUDA - INDEPORTES	2.110.824.165	0,1%
INVERSION DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1.613.420.322.822	81,4%
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.221.691.681.279	61,7%
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	348.202.487.291	17,6%
INVERSION TRANSITO	18.454.011.867	0,9%
INVERSION INDEPORTES	25.072.142.386	1,3%

3.10. DEUDA PÚBLICA

26

La deuda pública de la entidad a la fecha asciende a \$ 399.013 millones, presenta una vida media de 5,9 años y un costo promedio ponderado que asciende a 3,88% EA teniendo en cuenta las tasas de interés de referencia de agosto de 2021. La buena calificación de riesgo de crédito, la tradición en el buen comportamiento de pago, y el crecimiento, hasta entrada la pandemia, en la dinámica económica de la región y en las rentas departamentales permitió en su momento mantener unas favorables condiciones financieras en el endeudamiento departamental.

Tabla 31. Deuda Vigente a 31 de agosto de 2021

Entidad	Tasa	Saldo 31 Agosto 2021	Plazo (años)
BANCOLOMBIA	IBR+2,8	\$ 3.750	4
BANCOLOMBIA	IBR+2,8	\$ 4.211	4
BANCOLOMBIA	IBR+2,8	\$ 17.000	4
BANCO OCCIDENTE	DTF-1	\$ 220	0
BANCO DE BOGOTA	DTF+2,5	\$ 504	0
BANCO POPULAR	DTF+2,2	\$ 1.000	1
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 1.714	1
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 857	1
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 729	1
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 571	3
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 743	1
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 2.975	2
BANCO POPULAR	IBR+2,3	\$ 13.500	2

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Entidad	Tasa	Saldo 31 Agosto 2021	Plazo (años)
COLPATRIA	DTF-2,02	\$ 1.381	1
COLPATRIA	DTF-2,02	\$ 1.516	1
BANCO AGRARIO	DTF+2,3	\$ 3.131	2
BANCO AGRARIO	DTF+2,3	\$ 9.080	3
BANCO AGRARIO	DTF+2,3	\$ 3.250	3
BANCO AGRARIO	DTF+2,3	\$ 2.980	3
BANCO AGRARIO	DTF+2,3	\$ 4.184	3
BANCO AGRARIO	DTF+2,3	\$ 13.381	4
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 4.500	2
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 2.750	3
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 550	1
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 3.000	3
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 1.920	3
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 4.080	3
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 10.500	3
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 43.273	7
BANCO DE BOGOTA	DTF-0,5	\$ 20.000	8
BANCO DE BOGOTA	DTF-0,5	\$ 40.000	8
BANCO DE BOGOTA	DTF-0,5	\$ 30.250	8
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 5.947	5
BANCO OCCIDENTE	IBR-1,5	\$ 2.250	6
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 11.803	6
BANCO BBVA	DTF+2,3	\$ 9.726	3
BANCO BBVA	DTF+2,3	\$ 5.531	3
BANCO BBVA	DTF+2,3	\$ 7.630	4
BANCO BBVA	IBR+2,1	\$ 25.000	9
BANCO POPULAR	IBR+2,3	\$ 4.200	3
BANCO POPULAR	IBR+2,3	\$ 8.000	4
BANCOLOMBIA	IBR+2,8	\$ 11.912	4
BANCO OCCIDENTE	IBR+2,3	\$ 1.890	3
BANCO POPULAR	IBR+2,3	\$ 9.765	4
BANCO BBVA	IBR+3,37	\$ 14.453	10
BANCOLOMBIA	IBR+2,86	\$ 13.405	8
FINDETER	IBR+1,7	\$ 20.000	10
Total		\$ 399.013	

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Los recursos de crédito juegan un papel primordial en el proceso de reactivación económica, toda vez que permitirán fortalecer los ingresos departamentales y con ellos financiar importantes proyectos de inversión impulsando la recuperación de la economía regional. Se puede observar en la tabla 32 la proyección del servicio

27

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



de la deuda, que incluye los desembolsos que financiarán el Plan de Desarrollo Atlántico para la Gente:

Tabla 32. Proyección de la Deuda

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Saldo Inicial	513.666	729.173	743.997	641.426	537.858	441.000	346.690	254.375	174.839	104.796
Desembolso (-) Amortización	284.999	96.558	-	-	-	-	-	-	-	-
	69.493	81.734	102.572	103.568	96.857	94.310	92.315	79.536	70.043	65.353
Saldo Final	729.173	743.997	641.426	537.858	441.000	346.690	254.375	174.839	104.796	39.443
Gasto de Interés	34.174	49.056	49.479	42.007	34.911	28.192	21.686	15.500	10.267	5.455
Servicio de la deuda	103.667	130.789	152.050	145.575	131.768	122.503	114.001	95.035	80.310	70.808

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Con los recursos del crédito estimados a recibir durante el 2022 se financiarán los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento Sector Salud \$156.029 millones de pesos.
- Entornos Seguros \$41.595 millones de pesos.
- Desarrollo Económico \$25.792 millones de pesos.
- Agua potable y Saneamiento Básico \$19.558 millones de pesos.
- Electrificación Rural \$14.787 millones de pesos.
- Centro Penitenciario \$10.158 millones de pesos.
- Infraestructura Universidad del Atlántico \$6.446 millones de pesos.
- Vivienda \$5.634 millones de pesos.
- Vías \$5.000 millones de pesos.

4. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO.

Las proyecciones de la deuda vigente y de los créditos para financiar el Plan de Desarrollo se han realizado teniendo en cuenta los indicadores establecidos en las normas vigentes y cuya observancia permite determinar la sostenibilidad del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad territorial. En la tabla 33 se puede observar que las medidas en gestión de ingresos y la racionalización de gastos, bases de la programación financiera departamental, permiten generar un superávit primario suficiente para la atención de los costos de funcionamiento, con un nivel de holgura que garantiza la sostenibilidad al dar un adecuado espacio a las amortizaciones de deuda.

Tabla 33. Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de la Deuda

28

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Superávit Primario	114.857	462.535	529.337	534.219	539.705	555.157	581.701	621.529	649.093	661.307
Intereses deuda	34.174	49.056	49.479	42.007	34.911	28.192	21.686	15.500	10.267	5.455
Superávit/Intereses	3,36	9,43	10,70	12,72	15,46	19,69	26,82	40,10	63,22	121,22
Cumplimiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

5. COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD.

El Departamento cuenta con capacidad autónoma de endeudamiento, dado que en la proyección los indicadores de solvencia y sostenibilidad cumplen la Ley 358 de 1997, y con el Decreto 678 de 2020.

Dentro de esta proyección se incluye los recursos del crédito que financiarán el plan de desarrollo de Atlántico para la Gente, que contempla desembolsos por 284.999 millones en la vigencia 2022. Como se puede observar este nuevo endeudamiento durante el periodo de gobierno es sostenible a la luz de la normatividad que regula la materia.

Para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con las condiciones de los contratos de crédito vigente y las estimaciones de condiciones de los nuevos créditos a contratar, se ha presupuestado la amortización de \$69.493 millones del capital adeudado y el pago de intereses por \$34.174 millones, para un total en el servicio de la deuda bancaria de \$103.667 millones. Estos gastos se financiarán con ingresos corrientes de libre destinación por \$71.287 millones, ingresos de destinación específica por \$32.379.

Además, se ha presupuestado el pago de bonos pensionales sin situación de fondos (tipo A y B) por valor de \$11.000 millones, y comisiones fiduciarias por valor de \$190 millones.

El total de servicio de deuda que incorpora la atención de créditos, bonos pensionales, y costos asociados al financiamiento del Plan de Desarrollo asciende a \$114.857 millones.

Tabla 34. Proyección de Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad

Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Ingresos Corrientes	835.800	943.117	978.744	1.014.557	1.050.957	1.092.963	1.138.791	1.189.800	1.232.329	1.262.618
Vigencias Futuras	91.716	85.951	45.662	48.771	49.855	51.037	49.034	37.778	33.340	35.640
Ingresos Corrientes Ajustados	744.084	857.166	933.082	965.786	1.001.102	1.041.926	1.089.757	1.152.022	1.198.989	1.226.978
Gasto de Funcionamiento	243.364	261.807	274.940	288.069	301.834	316.265	331.396	347.259	363.838	381.221
Ahorro Operacional	500.720	595.360	658.142	677.717	699.268	725.660	758.361	804.763	835.151	845.756
Intereses deuda	34.174	49.056	49.479	42.007	34.911	28.192	21.686	15.500	10.267	5.455
Saldo Deuda	729.034	743.858	641.287	537.719	440.861	346.551	254.236	174.700	104.657	39.304
Indicador de Solvencia	6,82%	8,24%	7,52%	6,20%	4,99%	3,89%	2,86%	1,93%	1,23%	0,65%
Cumplimiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Indicador de Sostenibilidad	97,98%	86,78%	68,73%	55,68%	44,04%	33,26%	23,33%	15,16%	8,73%	3,20%
Cumplimiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

6. VIGENCIAS FUTURAS E INFLEXIBILIDADES PRESUPUESTALES

@asambleaAtlico
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Teniendo en cuenta lo exigido por la Ley 1483 de 2011, para la determinación de los ingresos corrientes ajustados para la vigencia fiscal 2022, el Departamento presenta las siguientes vigencias futuras en ejecución, tanto ordinarias como excepcionales, incluyendo las inflexibilidades, que serán atendidas con las rentas del departamento que computan dentro de la base de cálculo de los indicadores de la Ley 358 de 1997:

Vigencias Futuras:

Tabla 35. Vigencias Futuras

CONCEPTO DE INVERSION	DESCRIPCION	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2022
EDUCACION	CONCESION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	EXCEPCIONAL	SGP Educación	93	3.656
EDUCACION	CONCESION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	EXCEPCIONAL	ICLD	93	116
VIAS	MALLA VIAL DEPARTAMENTOD DEL ATLANTICO	EXCEPCIONAL	Sobretasa Gasolina	325	5.576
VIAS	MALLA VIAL DEPARTAMENTOD DEL ATLANTICO	EXCEPCIONAL	Sobretasa ACPM	325	12.760
SEGURIDAD	Atlántico Seguro (Alumbrado Seguro)	EXCEPCIONAL	Tasa de Seguridad	414	18.661
SALUD	INTERVENTORIA- (Fortalecimiento de la infraestructura física y dotación Hospitalaria de la red pública prestadora de servicios de salud del departamento del Atlántico)	ORDINARIAS	Estampilla Pro Hospital Nivel 1 y 2	489	1.700
INFRAESTRUCTURA	INVERSION OBRAS - (Apoyo a los procesos de electrificación de redes eléctricas, para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativas en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del departamento del Atlántico)	ORDINARIAS	Crédito	491	14.787

30

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCEPTO DE INVERSION	DESCRIPCION	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2022
SEGURIDAD	INVERSION OBRAS - (Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el Atlántico)	EXCEPCIONAL	Crédito	502	34.677
SEGURIDAD	INVERSION OBRAS - (Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el Atlántico)	EXCEPCIONAL	Tasa de Seguridad	502	11.300
SEGURIDAD	INTERVENTORIA- (Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para, la promoción del	EXCEPCIONAL	Tasa de Seguridad	502	3.310

31

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCEPTO DE INVERSION	DESCRIPCION	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2022
	encuentro y la convivencia ciudadana en el Atlántico)				
EDUCACION	INVERSION OBRAS - (Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la Universidad del Atlántico, en el Departamento del Atlántico.)	ORDINARIAS	Estampilla Pro Ciudadela	501	10.086
EDUCACION	INTERVENTORIA- (Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la Universidad del Atlántico, en el Departamento del Atlántico.)	ORDINARIAS	Estampilla Pro Ciudadela	501	706
DESARROLLO ECONÓMICO	INVERSION OBRAS - (Rehabilitación de los distritos de riego de Repelón y Santa Lucia para garantizar la suficiencia y confiabilidad del recurso hídrico necesario para el desarrollo de los proyectos agropecuarios)	EXCEPCIONAL	Crédito	506	1.573

32

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCEPTO DE INVERSION	DESCRIPCION	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2022
DESARROLLO ECONÓMICO	INVERSION OBRAS - (implementación y fomento de agronegocios con cultivos perennes y semiperennes, como estrategia para la reactivación productiva de las zonas de distritos de riego y área de influencia en el departamento del atlántico)	ORDINARIAS	Crédito	507	651
SEGURIDAD	INVERSION OBRAS - (Construcción adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el Atlántico)	ORDINARIAS	Tasa de Seguridad	521	14.769
APSB	INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia)	ORDINARIAS	Crédito	525	11.994
APSB	INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia)	ORDINARIAS	Estampilla Pro Desarrollo	525	2.101

33

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCEPTO INVERSION	DE	DESCRIPCION	TIPO VIGENCIA	DE	FUENTE DE FINANCIACION	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2022
APSB		INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia	ORDINARIAS		Aporte MVCT (Barranquilla)	525	49.268
APSB		INVERSION OBRAS - (Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia	ORDINARIAS		Aporte MVCT (Pto Colombia)	525	32.845
SEGURIDAD		INVERSION OBRAS - (Construcción, adecuación y mantenimiento de espacios seguros para la gente, parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana del departamento del Atlántico dentro del cual se encuentran los componentes de intervención, adecuación o construcción de espacios seguros para la gente – la plaza del Gran Bazar e intervención, adecuación o construcción de espacios seguros para la gente –	EXCEPCIONAL		Tasa de Seguridad	533	2.074

34

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCEPTO DE INVERSION	DESCRIPCION	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2022
	parque Lineal Bicentenario y cancha de fútbol San Isidro)				
EDUCACION	INVERSION OBRAS - (Adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la Universidad del Atlántico, en el Departamento del Atlántico.)	ORDINARIAS	Crédito	534	6.446
TOTAL					239.056
TOTAL (Sin incluir SGP Educación y Crédito)					89.605

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

Inflexibilidades:

Tabla 36. Inflexibilidades

CONCEPTO DE INVERSION	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2022
DEPORTE	INVERSION OBRAS - (Construcción del centro de deportes náuticos salinas del rey en el municipio de Juan de Acosta)	Estampilla Pro Desarrollo	526	2.111
TOTAL				2.111
GRAN TOTAL				91.716

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

@asambleaAtlco
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

7. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCANZA POR PRIMERA VEZ LA MEJOR CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO EN SU HISTORIA (AAA)

El día 21 de julio de 2021, Fitch Ratings le otorgó la calificación AAA al Departamento del Atlántico, la más alta de su historia, y que permite al departamento tener mejores posibilidades para acceder al mercado financiero y al mercado de valores y así conseguir más recursos de inversión social.

- Dentro de los factores claves para la calificación se destacó que el departamento es financieramente más fuerte que sus pares, se ve menos afectado por la situación del país y muestra mejores resultados económicos que su entorno.

- La modernización institucional y la gestión tributaria durante la actual administración sumada al entorno económico regional dinámico y favorable resultó en esta calificación histórica para el departamento.

La calificación AAA es un reconocimiento al trabajo serio, responsable y comprometido en el manejo de las finanzas públicas y trae beneficios en el sentido que reduce el costo de la deuda y permite acceder a mayores recursos, menores intereses y más inversión en los programas que benefician a la población atlanticense.

La calificación AAA, es la máxima otorgada por Fitch Ratings y es asignada a los entes con la expectativa más baja de riesgo en relación a todos los demás en el mismo país y le permitirá al departamento tener menores costos de intereses para el financiamiento del plan de desarrollo, más posibilidades para acceder al mercado financiero y al mercado de valores, y ser un atractivo para los inversionistas pues contarán con un sello de calidad financiera a nivel nacional e internacional.

Pilares para lograr esta calificación: 1) Mejoramiento de la gestión tributaria, en la vigencia 2020 se redujeron los ingresos, ajustándose así el presupuesto de gastos; para ese año la prioridad era la atención de la emergencia sanitaria y se aplazó en cierta medida la inversión. 2) Atención del Servicio de la deuda, es decir no se refinanció el pago de las cuotas programadas de capital e intereses. 3) El Plan de Desarrollo presentado y aprobado por la Honorable Asamblea con el marco fiscal de mediano plazo, también fue ajustado a esta nueva realidad.

Este es el resultado de un análisis realizado por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera con el propósito de resumir la calidad financiera de un deudor, calculada como la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras a largo plazo en comparación con deudores de similares características.

Cabe resaltar, que en las últimas calificaciones se ha venido marcando una tendencia en el buen manejo de las finanzas departamentales, pues pasó de A+ en 2016, luego en 2017, 2018 y 2019 en AA-, y en el 2020 llegó a AA+, lo que ratifica el buen momento que vive el Atlántico, el arduo trabajo de las autoridades y la responsabilidad financiera de la administración.

Dentro de los aspectos resaltados por la calificadora se encuentra que el departamento en el 2019 tuvo ingresos por 349 mil millones de pesos, en 2020, siendo un año golpeado por la pandemia, el departamento logró mantener sus ingresos estables, llegando a una cifra de 285 mil millones de pesos, mientras que para el 2021, la administración departamental llegó a la cifra record de 386 mil millones de pesos, resultados que motivaron la calificación.

El enfoque de Fitch para el análisis del riesgo crediticio soberano es una síntesis de análisis cuantitativo y juicios cualitativos que capturan la disposición y la capacidad del departamento para cumplir con sus obligaciones de deuda en su totalidad y a tiempo.

En la escala de las calificadoras de riesgo, AAA representa la nota más alta posible y de más bajo riesgo para el

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



mercado local. Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

Es un logro destacable para el Departamento del Atlántico ya que en el proceso de debida diligencia adelantado por La Calificadora, la Administración Departamental expuso todas las medidas financieras y fiscales que están en adopción y desarrollo para el fortalecimiento de los ingresos departamentales, así como las necesidades de inversión a recoger en el Plan de Desarrollo, las cuales en parte se financiarían con el cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental para el periodo de gobierno 2020 - 2023. De acuerdo con el análisis de esta entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, las finanzas del Departamento se destacan por la solidez de sus ingresos, la moderada dependencia del Departamento frente a las transferencias de la Nación, la estabilidad en el gasto, un margen operativo comparativamente mejor que el de sus pares y el aumento esperado para los próximos años de la inversión en la entidad territorial.

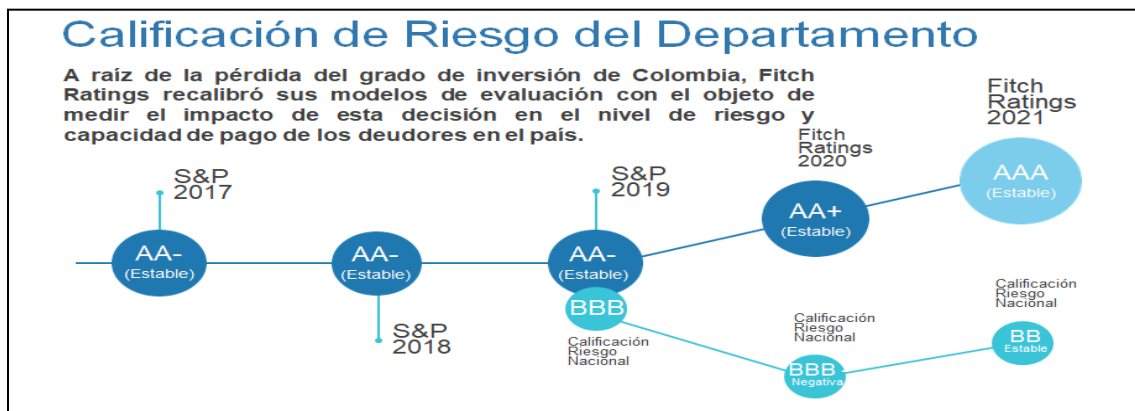
La administración fiscal y financiera del Departamento ha sido eficiente en los últimos años, fruto de lo cual ha habido una evolución positiva en los resultados del proceso anual de calificación de riesgo de crédito, resultados que reflejan como el mercado financiero y de inversión ha venido viendo de una forma más positiva a la región y en especial al desempeño de su economía.

Tabla 37. Calificación de Riesgo Anual

Año	Calificación	Perspectiva	Calificadora
2009	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2010	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2011	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2012	A+	Negativa	BRC Standard & Poor's
2013	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2014	A+	Estable	BRC Standard & Poor's
2015	A+	Positiva	BRC Standard & Poor's
2016	A+	Positiva	BRC Standard & Poor's
2017	AA-	Estable	BRC Standard & Poor's
2018	AA-	Estable	BRC Standard & Poor's
2019	AA-	Estable	BRC Standard & Poor's
2020	AA+	Estable	Fitch Ratings
2021	AAA	Estable	Fitch Ratings

37

Gráfica 6. Calificación de Riesgo Departamental Vs Nacional



ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



El proceso de debida diligencia que adelanta La Calificadora de riesgos es un examen que permite validar que los planes adoptados por la administración departamental son razonables en términos financieros, toda vez que consiste en un proceso de auditoría que evalúa aspectos fiscales, financieros, organizacionales, institucionales, legales, entre otros; analizando no solo las cifras e indicadores históricos, sino la sostenibilidad de las políticas y de la situación financiera a largo plazo. El resultado obtenido es un indicador de confianza para el sector financiero, que concurre en el desarrollo regional a través del otorgamiento de créditos para el financiamiento de iniciativas de inversión, fuente importante en el Plan de Desarrollo y que permite aumentar la capacidad de ejecución de proyectos que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del Departamento en aspectos como educación, salud, infraestructura y tecnología para el agro, turismo, seguridad y espacios de convivencia, entre otros.

Para el equipo de gobierno del Departamento el resultado de la calificación de riesgo de crédito es a la vez un reconocimiento y un compromiso, pues lograr este nivel de calificación implica la ejecución de un eficiente protocolo en términos de gestión fiscal y financiera. La actual Administración ha reforzado todo el equipo de hacienda pública con talento humano y tecnología, herramientas sobre las que es posible prever una mayor eficacia en los procesos de determinación, fiscalización, cobro y recaudo de las rentas departamentales, así como mantener un adecuado control de los gastos de funcionamiento y de los riesgos financieros, permitiendo que el mayor recaudo se focalice en aumentar disponibles para ejecutar proyectos de inversión.

8. GASTOS DE INVERSIÓN

La inversión estimada para el año 2022 asciende a la suma de 1,6 billones, un 79% del total del presupuesto, lo que significa un crecimiento del 30% comparado con el presupuesto inicial 2021 y un crecimiento del 32% versus la proyección de la vigencia 2021.

Las fuentes de financiación que respaldarán las inversiones son las siguientes:

Tabla 38. Fuentes de financiación de los gastos de inversión

CONCEPTO	CCPET 2022
INVERSION - Recursos de Capital	666.542
INVERSION - SGP	412.663
INVERSION - Destinación Específica	348.004
INVERSION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	155.044
INVERSION - Recursos Nación	12.714
TOTAL	1.594.966

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

8.1. Inversiones por ejes según el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Atlántico para la Gente”

El presupuesto de inversión debe estar alineado con lo previsto en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la Gente” y constituirse en una herramienta para su ejecución. Así las cosas se relacionan a continuación, la distribución de los gastos de inversión según los ejes temáticos para la vigencia 2022.

Tabla 39. Inversiones por Eje Plan de Desarrollo 2020 – 2023 (2022)

38

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



EJES	TOTAL	PART
EQUIDAD	994.948	62%
BIENESTAR	315.563	20%
DIGNIDAD	217.782	14%
INSTITUCIONALIDAD	66.673	4%
TOTAL	1.594.966	100%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

8.2. Inversiones por dependencias

A continuación, se relaciona la distribución del gasto de inversión para la vigencia 2022, por dependencias destacándose los sectores claves para el mejoramiento de las condiciones de vida de los atlanticenses, es decir educación, salud y seguridad, seguidos de los sectores de infraestructura y agua potable.

Tabla 40. Inversiones por Dependencias

DEPENDENCIA	TOTAL	PART
SECRETARIA DE EDUCACION	429.553	27%
SECRETARIA DE SALUD	348.202	22%
SECRETARIA DEL INTERIOR	295.132	19%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	160.121	10%
SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	156.399	10%
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	81.279	5%
SECRETARIA GENERAL	39.082	2%
SECRETARIA CIUDADELA UNIVERSITARIA	18.763	1%
SECRETARIA DE HACIENDA	14.696	1%
SECRETARIA DE CULTURA	13.808	1%
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	11.696	1%
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA	8.203	1%
SECRETARIA JURIDICA	5.887	0%
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	3.548	0%
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2.346	0%
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	2.322	0%
GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS	997	0%
SECRETARIA PRIVADA	887	0%
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	803	0%
SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	631	0%
JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	400	0%
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	211	0%
TOTAL	1.594.966	100%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

8.3. Inversiones por Sectores Administración Central (Incluye FSD)

Tabla 41. Inversiones por Sectores

39

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



	PRESUPUESTO 2022	PART
INVERSIÓN	1.594.966	100%
Educación	448.316	28%
Salud	348.202	22%
Justicia y Seguridad	295.132	19%
Agua Potable	156.399	10%
Transporte	145.632	9%
Desarrollo Económico	81.279	5%
Fortalecimiento Institucional	66.461	4%
Cultura	13.808	1%
Atención a Grupos Vulnerables	13.496	1%
Servicios Públicos	12.378	1%
Vivienda	8.203	1%
Prevención y Atención de Desastres	3.548	0%
Deporte y Recreación	2.111	0%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

8.4. Inversiones por Programas de Inversión del Plan de Desarrollo 2020-2023 conforme al Manual de Clasificación Programático del Gasto Público - DNP (Ámbito Territorial)

Tabla 42. Inversiones por Programa

PROGRAMAS	TOTAL	PART
GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS	997	0%
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	997	0%
GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	11.696	1%
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	8.829	1%
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	593	0%
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	237	0%
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	2.037	0%
JUNTA CIUDADELA UNIVERSITARIA	400	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	400	0%
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	211	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	211	0%
SECRETARIA CIUDADELA UNIVERSITARIA	18.763	1%
Calidad y fomento de la educación superior	18.763	1%
SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	156.399	10%
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	156.399	10%
SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	631	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	631	0%

40

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



PROGRAMAS	TOTAL	PART
SECRETARIA DE CULTURA	13.808	1%
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	8.691	1%
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	5.117	0%
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	81.279	5%
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	700	0%
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	4.145	0%
Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	25	0%
Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	250	0%
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	100	0%
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	300	0%
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	3.440	0%
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	2.002	0%
Infraestructura productiva y comercialización	61.333	4%
Investigación con calidad e impacto	25	0%
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	50	0%
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	6.578	0%
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	200	0%
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	2.131	0%
SECRETARIA DE EDUCACION	429.553	27%
Calidad y fomento de la educación superior	4.000	0%
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	425.553	27%
SECRETARIA DE HACIENDA	14.696	1%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	14.696	1%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	160.121	10%
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	27.165	2%
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4.976	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.111	0%
Infraestructura red vial regional	125.869	8%
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	803	0%
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	803	0%
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	2.322	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.820	0%
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	502	0%
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2.346	0%
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	864	0%

41

@asambleaAtlco
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



PROGRAMAS	TOTAL	PART
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	1.272	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	211	0%
SECRETARIA DEL INTERIOR	295.132	19%
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	10	0%
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	622	0%
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	35	0%
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	77.048	5%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6.100	0%
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	96.541	6%
Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1.300	0%
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.731	0%
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	2.951	0%
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	85	0%
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	4.822	0%
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	103.887	7%
SECRETARIA GENERAL	39.082	2%
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	593	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	37.877	2%
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	612	0%
SECRETARIA JURIDICA	5.887	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	5.887	0%
SECRETARIA PRIVADA	887	0%
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	887	0%
SECRETARIA DE SALUD	348.202	22%
Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	23.179	1%
Inspección, Vigilancia y Control	19.464	1%
Salud Pública	305.559	19%
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	3.548	0%
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	3.548	0%
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA	8.203	1%
Acceso a soluciones de vivienda	5.728	0%
Acceso a soluciones de vivienda	2.475	0%
TOTAL	1.594.966	100%

Cifras en Millones de Pesos Corrientes

42

@asambleaAtlco
 @asambleaatlantico
 secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



CONCLUSIONES

El presupuesto del Departamento del Atlántico se presenta equilibrado, financiado en su totalidad con recursos propios, recursos de la Nación, recursos del Sistema General de Participaciones y recursos de crédito.

La inversión está dirigida primordialmente a la inclusión social, cultural y económica del Departamento del Atlántico así como la reactivación económica del mismo, con la finalidad de superar los efectos derivados de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus Covid-19 desde la vigencia 2020; incrementando así la inversión pública y ejecutando proyectos que estimulan el desarrollo productivo generando condiciones de equidad y bienestar para todos los atlanticenses.

La estructura financiera del Departamento del Atlántico muestra que históricamente los ingresos corrientes de libre destinación han cubierto los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y se han generado excedentes para financiar proyectos de inversión. Para el año 2022, las inversiones a financiar con ICLD ascienden a \$146.188 millones y el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación esperado es de 27,8%. Estando categorizado el Departamento en Primera Categoría, el límite antes mencionado se encuentra 27,2% por debajo del máximo establecido en la Ley 617 de 2000, dedicándose este porcentaje a Gastos de Inversión Social con el fin de mejorar la calidad de vida de los Atlanticenses, en cumplimiento del Programa de Gobierno y al Plan de Desarrollo “Atlántico para la gente”.

El Presupuesto es el resultado de un trabajo coordinado de todo el equipo de gobierno, de un análisis de la actual coyuntura, realizándose una inversión y destinación de las rentas cuyo recaudo ha sido gravemente afectado por la pandemia en los sectores y proyectos de mayor impacto, dando estricto cumplimiento a las normas de presupuesto, endeudamiento y disciplina fiscal.

Conforme a lo expuesto anteriormente, este es el segundo proyecto de Presupuesto que esta Administración presenta ante la Honorable Asamblea Departamental, cuya única finalidad es proporcionar información confiable y veraz, para que el cuerpo colegiado pueda estudiar, debatir y aprobar el Presupuesto General del Atlántico vigencia 2022. Este presupuesto permitirá seguir ejecutando inversiones, entre otras, para el fortalecimiento del sector salud, mediante un proceso multidimensional, las inversiones realizadas por la Gobernación del Atlántico en los diferentes sectores para el desarrollo integral del departamento, impactan en forma directa e indirecta el estado de salud nuestros habitantes. Las inversiones en sectores como agua potable, alcantarillado, vías, vivienda, educación, seguridad, entre otros, mejoran ostensiblemente los Determinantes Sociales de la Salud, generando condiciones favorables del entorno para el óptimo desarrollo de los atlanticenses.

Aunadas a éstas, las inversiones realizadas específicamente en el sector salud para garantizar el aseguramiento de los atlanticenses en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; para el mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios de salud por parte de los hospitales públicos a través de modernizaciones en infraestructura física y dotación; para la ejecución de los diferentes programas para la prevención de enfermedades y condiciones de interés en salud pública en todo el territorio del departamento; para la asistencia técnica y acompañamiento a las entidades municipales para el desarrollo de los planes y programas en salud dirigidos al fortalecimiento institucional, garantizan disponer en el departamento de las condiciones para responder adecuadamente a los retos que constantemente presenta el sector y seguir trabajando por un Atlántico saludable.

La adecuación y mejora de la red pública hospitalaria del Departamento, con el cual se da la solución de los problemas de inequidad, ineficacia y mejorar la calidad de la infraestructura y atención en los servicios de salud; suministrando un servicio público esencial para el beneficio de más de 1.200.000 habitantes en los municipios del departamento del Atlántico, complementando y asegurando la atención de baja y mediana complejidad con servicios no ofertados e incrementando la oferta de servicios de otros ya existentes en consulta externa, promoción y prevención, vacunación, odontología, tomas de muestras, laboratorio clínico, imágenes

43

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



diagnósticas, partos, cirugías, hospitalización, urgencias, procedimientos mínimos y menores, cuidados intermedios, esterilización, fisioterapia y los servicios de salud mental; servicios generales y administrativos, planta eléctrica, sistemas de aire acondicionado y conexión de voz y datos.

El Atlántico es un departamento bañado por ríos, arroyos, quebradas, humedales, manglares y otros cuerpos de agua; sin embargo, en muchas poblaciones el servicio de acueducto no se presta las 24 horas del día. Siendo consciente de esta realidad, se propuso en el Plan de Desarrollo 'Atlántico para la Gente' ampliar los sistemas de acueductos en cabeceras municipales para aumentar la capacidad de almacenamiento y poder llevar el líquido vital a las comunidades de los corregimientos del departamento.

A veces damos por hecho que al abrir la pluma o la ducha siempre sale agua, pero lo cierto es que cuando llegamos a la Gobernación del Atlántico encontramos que miles de familias aún carecían de un servicio de agua continuo y de calidad, por esto las metas de plan de desarrollo apuntan a hacer realidad el sueño de los atlanticenses de contar con agua los siete días de la semana las 24 horas del día, con los que se están beneficiando de manera directa 498.358 atlanticenses. Una inversión sin antecedentes de 400 mil millones nos permite doblar la producción de agua potable y ampliar la capacidad de almacenamiento para garantizar que en las cabeceras municipales tengamos el servicio de agua con buena presión y continuidad, además de conectar los corregimientos.

Dentro de las inversiones de la vigencia de 2022 se destaca el sistema de acueducto del corregimiento de Campeche – municipio de Baranoa, población que cuenta en la actualidad con un sistema de acueducto que trabaja con redes en precarias condiciones y que entrega agua con calidad deficiente. La situación actual se relaciona tanto con la capacidad y calidad de la fuente subterránea de abastecimiento, como con un déficit en el almacenamiento de agua y mal el estado de las redes en suministro Interconexión con el sistema de acueducto. Esta inversión conectará al corregimiento con el sistema de acueducto de Baranoa - Polonuevo mediante conducción de agua potable hasta dos tanques elevados, beneficiando a 5.250 atlanticenses.

44

De igual manera y con el objetivo de dar continuidad a grandes inversiones como el sistema de acueducto de Luruaco, las ampliaciones de plantas de tratamiento de agua de potable y almacenamiento del regional Baranoa - Polonuevo, mejoramiento del almacenamiento de los municipios de Malambo y Campo de la Cruz, obras garantizan la producción del líquido vital; se programa inversiones para llegar con agua potable a más de 14.736 habitantes del barrio Ciudad Paraíso en el municipio de Soledad con la ejecución de las redes de distribución y acometidas del sistema de acueducto.

Con una inversión de más de 200 mil millones, se desarrollará un sistema de acueducto para el sector norte de Barranquilla, el municipio de Puerto Colombia e inclusive para el norte de la zona costera del municipio de Tubará, con su propia bocatoma, sistema de tratamiento y distribución que garantice a futuro el adecuado suministro de agua potable para estos sectores con la continuidad de 24 horas, la cobertura de estas zonas de expansión y mitigar el efecto de la cuña salina para garantizar una adecuada calidad del agua.

Por otra parte, para mejorar las condiciones sanitarias de los atlanticenses, la administración viene trabajando en la ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario en cabeceras municipales como Galapa, Piojó, Repelón, Santa Lucía, Manatí y Baranoa, llegando con sistemas de alcantarillado sanitario a las cabeceras municipales, con los que beneficiamos 15.265 atlanticenses con la inversión de 23.724 millones de pesos, y con proyectos de conexiones intradomiciliarias que están cambiando la vida de 800 familias atlanticenses, a través de la inversión de 5.225 millones.

En lo que respecta a la seguridad y convivencia ciudadana, con la programación y la ejecución del presupuesto 2022, se mejorará la percepción de seguridad de los atlanticenses, fortaleciendo logística y operativamente a los organismos de seguridad del departamento, potenciar el diseño y ejecución de mecanismos de intervención en claves de prevención social, comunitaria y situacional promocionando la convivencia, la resolución de conflicto, y

@asambleaAtlico @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



el acceso a la justicia, consolidar Iniciativas comunitarias implementadas para generar corresponsabilidad en la prevención de delito y la violencia incidental o expresiva y la intervención de entornos para la reducción de factores que inciden en la comisión de delitos.

Se fortalecerán las instituciones de justicia, los procesos de resocialización para personas privadas de la libertad y/o post liberados, y los programas que hacen parte del sistema de responsabilidad penal para adolescente. Se continúa con el mejoramiento de la calidad de vida de los atlanticenses generando espacios de recreación que fomenten el deporte, el bienestar y la sana convivencia. Con el programa “Parques para la Gente”; adecuando y realizando mantenimiento de los espacios públicos en el Departamento del Atlántico, embelleciendo así todos los municipios y promoviendo mejores condiciones de seguridad y participación comunitaria.

Los parques se traducen en beneficios para las comunidades, como es ver a niños y jóvenes jugar al aire libre, contar con personas más saludables por contar con un espacio para realizar actividades físicas y respirar en un ambiente más sano. Estos lugares de esparcimiento y recreación impulsan el desarrollo social, económico y bienestar de las comunidades, los cuales ayudan a abordar las necesidades urbanas y la lucha contra la delincuencia.

Con la asignación de recursos 2022 en lo que tiene que ver con la prevención y atención de desastres se fortalecerá el sistema departamental de gestión del riesgo en los ejes de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con la finalidad de dignificar a las personas que sufren afectaciones por eventos trópicos y antrópicos, se trabaja de la mano con los organismos de socorro, brindándoles herramientas para que puedan mejorar la calidad de sus servicios a la comunidad.

Para el 2022 en el tema de Participación Comunitaria continuará fortaleciendo a los líderes comunitarios del departamento del Atlántico por medio de la aplicación de la Política Pública Comunal la cual fue aprobada mediante la ordenanza número 000444 del 2019, se busca ejecutar las líneas de acción que cobijen las necesidades que mayor impacto tengan para el ejercicio comunal. Así mismo, se mantendrán activas y en funcionamiento 250 juntas de acción comunal y se fortalecerán a través del proceso pre electoral y el ejercicio de elecciones de dignatarios de las JAC que se realizará según las indicaciones del Ministerio del Interior. Estas acciones de igual manera, fortalecerán a la juventud atlanticense mediante la aplicación de la Ordenanza 000483 del 2019 en la que se ejecuta el programa “Asamblea Más Visible” y seguir convocando al Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Atlántico con el fin de crear una Política de Participación en el departamento.

Para la atención a las víctimas del conflicto armado tiene como objetivo reparar el daño causado por la violencia a esta población. Durante muchos años esta población fue la más afectada del conflicto, huyeron de sus tierras en busca de refugio y se asentaron en terrenos desconocidos para empezar de cero; la violencia causó mucho daño no solo material sino también moral, familias que perdieron padres, hijos, hermanos, o que se desmembraron totalmente. Entre algunos hechos victimizantes se puede nombrar el desplazamiento, homicidio, violencia sexual, tortura, desaparición forzada, entre otras. Es imposible curar todas esas heridas, pero como entidad está comprometida a resarcir en lo que se pueda todo ese dolor, y es por esto que el objetivo del programa es asistirlos, orientarlos y brindarle herramientas para que ellos mismos puedan salir adelante, a través de programas de generación de ingreso, facilidades de ingreso a la educación superior, apoyo a su emprendimiento, mecanismos de verdad y justicia, entre otras ofertas que le generarían calidad de vida y dignidad humana.

En materia de infraestructura, se dará continuidad a la ejecución de proyectos que garanticen el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento, incrementando los índices de conectividad y la seguridad en las vías, contribuyendo de esta forma a la reactivación económica y al aumento de la productividad del sector rural. En la vigencia 2022, y como uno de los principales desafíos planteados, se dará inicio a las obras de mejoramiento del corredor universitario o vía a Puerto Colombia, proyecto que favorecerá la movilidad de esta importante arteria

45

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



vial, contribuyendo, de manera articulada, al fortalecimiento de los diferentes proyectos de turismo ecológico, deportivo, cultural y social, que se desarrollan en el municipio de Puerto Colombia.

En la vigencia 2022 con un valor estimado de 194.000 millones, se dará inicio al primer tramo del proyecto que se divide en cuatro tramos que van desde la conexión de la Avenida circunvalar con la carrera 51B hasta la conexión con Puerto Colombia.

Este primero tramo constaría de una vía de doble calzada con un ancho de 10,1 metros, separador de 2 metro de ancho, sobre el costado derecho se compondría de 1,30 metros de franja de paisajismo y urbanismo (FPM), 2,40 metros de ancho para ciclo vía y 2,30 m asignado a sendero peatonal. Adicionalmente por el costado izquierdo contaría con 1,30 metros de franja de paisajismo y urbanismo (FPM) y 2,70 metros de ancho correspondiente a franja peatonal. Este tramo tendrá una longitud de 3.58 Km.

En lo que tiene que ver con los servicios públicos se avanzará en la ejecución del programa Energía para La Gente, expandiendo la cobertura del servicio de energía en las zonas rurales del departamento, proveyendo asequibilidad a un suministro confiable de energía, que sirva de sustento a la actividad económica. De igual forma, se continuará llevando bienestar a los hogares atlanticenses con espacios en óptimas condiciones de habitabilidad para familias de estratos 1 y 2 y la entrega de subsidios complementarios que permitan el acceso a vivienda de interés social a las familias trabajadoras, garantizando también que, en su entorno, gocen de infraestructura de recreación en óptimas condiciones, que además de proveer un ambiente sano, inclusivo y seguro, permita generar cohesión social a través del vínculo que se genera al participar de la planificación y diseño de su espacio público y en consecuencia el carácter visual de sus municipios, propósitos primordiales del programa Parques para La Gente.

De acuerdo con el nuevo modelo de gestión implementado, se continuará apoyando la supervisión técnica de los proyectos gestados en las diferentes dependencias misionales tales como “Salud para la Gente”, los proyectos de infraestructura educativa, los proyectos de infraestructura de seguridad y justicia, entre otros.

46

Se continua avanzando con la construcción de una sociedad más justa, re direccionando las inversiones hacia la ruralidad, y precisamente el proyecto de electrificación rural que ya se inició desde el año 2020 y continuará durante todo el año 2022, constituye un factor clave para la mejora de las condiciones de vida y la disminución de los niveles de desigualdad social. La comunidad rural valora la electricidad por sus efectos positivos en la salud, la educación y la seguridad de las personas. Así mismo, el aprovechamiento del suministro eléctrico también tiene efectos en la actividad económica local, a través de la rentabilización de la infraestructura eléctrica para usos productivos.

Para este gobierno, la Universidad del Atlántico se ha constituido en el municipio número 24, por ello y dado ese nivel de significancia, ya en las vigencias 2020 y 2021 así como en las vigencias subsiguientes se vienen realizando grandes esfuerzos para garantizar la consolidación del sistema educativo articulado con la Educación Superior y la implementación de acciones que promuevan el acceso a la misma; entendiendo que solo cuando existan las condiciones para que los jóvenes accedan a la Educación Superior, estaremos aportando a la construcción de una sociedad más equitativa y competitiva. Es por ello, que se seguirán destinando recursos para la adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad, y así brindar mejores oportunidades a nuestros estudiantes.

El Gobierno Nacional adopto como objetivo de política pública el acceso gratuito a la educación superior pública, teniendo en cuenta que uno de los principales factores asociados a la deserción en educación superior según el SPADIES (Sistema de información especializado para el análisis de la permanencia en la educación superior colombiana a partir del seguimiento a la deserción estudiantil), tiene que ver con las dificultades económicas de los estudiantes y de sus familias, la administración departamental decidió sumarse a esta política con el

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



proyecto denominado APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS JOVENES PARA ACCEDER A LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, con el cual pretende garantizar las posibilidades de tener mejores condiciones de vida en el futuro y favorece en el largo plazo la generación de mayores oportunidades de crecimiento económico e inserción en el mercado laboral.

La Gobernación del Atlántico ha implementado la estrategia de un apoyo económico y financiero a través de auxilios para permitir el acceso y permanencia de los estudiantes activos en condición de vulnerabilidad de la Universidad del Atlántico, en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, con los siguientes valores:

Semestre académico 2020 - 1: \$1.440.030.036

Semestre académico 2020 - 2: \$2.298.303.132

Semestre académico 2021 - 1: \$1.909.933.958

Para la vigencia 2022, la política en materia de acceso y permanencia del Ministerio de Educación Nacional en un esfuerzo conjunto con las entidades territoriales, sigue orientándose hacia mantener la gratuidad de los estudiantes de pregrado de las Instituciones de Educación Superior públicas de los estratos 1, 2 y 3, es importante que el Departamento del Atlántico, provisione los recursos a requerirse para dicha vigencia.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno Nacional, la Universidad del Atlántico y el Departamento de otorgar acceso gratuito a la educación superior a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, este esfuerzo no sería suficiente sino se garantiza además la prestación de servicio de conectividad mediante planes móviles a los estudiantes activos residentes de los estratos en mención; logrando con esto el acceso a la educación remota en casa con la mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, que hoy debemos seguir por la emergencia sanitaria que atraviesa el País, dado que, en el actual escenario, no podrían continuar su proyecto académico con esta limitante brecha digital, necesaria para darle cumplimiento a la Política del Ministerio de Educación referente a la permanencia y graduación estudiantil.

47

Es satisfactorio presentar todo lo previsto para reducir las barreras que limitan la continuidad de la prestación del servicio educativo en modalidad remota en el Departamento del Atlántico y que ha dejado grandes beneficios para los estudiantes y para los procesos de enseñanza aprendizaje que desarrolla el sector en materia escolar. Se destacan los esfuerzos importantes que han desarrollado organizaciones y equipos de trabajo que se han unido para apoyar la capacidad de respuesta y reacción ante cada situación que se convertía en un obstáculo para la entrega de los aportes previstos durante el año las vigencias anteriores a la comunidad educativa. Por lo que en el año 2022, se continuara ejecutando estrategia "Escuela en casa".

La cual tiene tres aspectos cualitativos

- El enriquecimiento pedagógico representado en mayor capacidad de adaptación y creatividad para enfrentar condiciones adversas en la mayor celeridad.
- Reconocer que la educación puede fluir por todos los canales y no se circunscribe al espacio físico de la escuela, aprovechando los canales como la Radio y la Televisión que se

pensaban remplazados por las nuevas tecnologías. También la educación remota, acelera el uso de los dispositivos tecnológicos para la práctica educativa e instala a todos los actores en la necesidad imperante de modernizar el proceso de formación.

- Se debe resaltar el binomio escuela-familia, ésta simbiosis que históricamente se ha ido perdiendo recobró su importancia, porque el hogar se convirtió en el lugar donde sucedió el proceso educativo y sin concebirlo, los padres pasaron de tener un rol pasivo a activo en el proceso escolar, acompañando a sus hijos con las actividades académicas, donde aparecieron muchos de los desafíos que deben ser solucionados con la política

  @asambleaatlco  @asambleaatlantico  secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 - 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



educativa, pues las características de los estudiantes y el hogar se vuelven un factor de fondo al momento de la planeación educativa.

La reactivación económica del departamento del Atlántico hace parte fundamental del programa de inversiones establecido en el presupuesto 2022. Se continuará con la estrategia de recuperación del agro “El Campo A Toda Marcha” la cual busca lograr una revolución agro industrial en el departamento con inversiones y proyectos productivos de mediano y largo plazo. Dentro de esta estrategia agroindustrial se sigue ejecutando la intervención en los Distritos de Riego del sur del departamento, Repelón y Suan/Santa Lucía para su recuperación, mantenimiento y adecuación. Estas obras permitirán poner a punto estos distritos y garantizar la continuidad del recurso hídrico para los cultivos de esta zona del departamento y la tranquilidad de los productores atlanticenses. Se acompañará a los pequeños y medianos productores y a través de los incentivos a la capitalización rural, logrando así que muchos campesinos accedan por primera vez a créditos asociativos para financiar sus procesos de siembra. Igualmente se les ofrece una asistencia técnica permanente, con la cual se garantiza que sus productos tendrán las calidades y cantidades necesarias para la compra asegurada.

En el 2021 se lanzó el primer Banco de maquinaria departamental. Para el año 2022 se estará ofreciendo los servicios de este banco como son: control de malezas, preparación de tierras, abono, siembra, fumigación y cosecha. Esta iniciativa les permitirá el acceso a la tecnología a los productores en los diferentes municipios del departamento, herramientas fundamentales para apoyar los trabajos de campo. Para los centros de alimentación y forraje, se continúa con esta exitosa estrategia con la cual ya se lograron atender a más de 1.900 pequeños ganaderos en 2021, y para la vigencia 2022 se volverá a llegar con este apoyo a este sector a través de la entrega de alimento para los animales especialmente durante la época de sequía, para así logramos apoyar el sostenimiento de los ingresos de los ganaderos en los municipios del departamento.

En el 2022, se invertirá en más infraestructura turística, más formación para los operadores del turismo y más experiencias para locales y extranjeros. Proyecto como el Malecón del Mar, hacen parte del Pacto por el Turismo del Atlántico, con el que la gobernadora, Elsa Noguera, le apuesta a la reactivación de la economía local y la dinamización del corredor costero para crear nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento en esta zona del departamento. El malecón del mar se integrará con las obras de la plaza y el muelle de Puerto Colombia que están en próximas a ser entregadas. El proyecto del Malecón del Mar contempla la construcción de un nuevo Centro Gastronómico Internacional, la recuperación ambiental de los mangles, el mercado cultural y artesanal, y el ordenamiento de playas. Con el Malecón del Mar, los visitantes podrán vivir la experiencia de 1.920, donde se conectarán con el relato histórico del primer muelle que tuvo Colombia y el segundo más largo del mundo, y se podrá revivir el esplendor de esa época. Con este atractivo, la zona costera del Atlántico se convertirá en una parada obligatoria entre Cartagena y Santa Marta, con lo que se reactivará la economía y se generarán 6.600 empleos directos y otros 11.000 indirectos. Estos proyectos estuvieron en etapas de diseño, estructuración y financiamiento durante el 2021, para el 2022 estará en proceso de construcción de todas estas obras de infraestructura.

El Centro Gastronómico Internacional del Malecón del Mar será un espacio en donde, a través de la gastronomía, se mostrará la multiculturalidad que ingresó al país por Puerto Colombia y que perdura hasta hoy en los sabores locales. Este Centro representará un homenaje a los migrantes y allí los visitantes podrán disfrutar de la mejor comida árabe, china, española, italiana o alemana; y también será un hermoso espacio público de contemplación del mar. El Malecón del Mar también contempla el Ordenamiento de las playas de Country, Sabanilla 2 y Miramar, que dota los espacios con infraestructura turística apta para el turismo de playa y deportes náuticos sumando infraestructura, movilidad y conectividad con equipamientos para crear espacios pensados para la gente. Asimismo, el Malecón incluye el Mercado de la Sazón y Artesanías del Atlántico, un espacio para presentar la muestra del sabor del departamento. Las artesanías jugarán un rol central para los souvenirs de visitantes locales, nacionales e internacionales, elementos de tradición que son representativos del departamento y se ofrecerán como elemento de recordación de quienes visiten este espacio único en el Caribe colombiano.

48

ACTA N° 29
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS
NOVIEMBRE 10 de 2021



Juan de Acosta, Salinas del Rey es considerado un excelente lugar para practicar Kite Surf. Durante el 2021 se estará arrancando las obras para el primer centro de deportes náuticos de Colombia, un complejo diseñado en honor a las dunas costeras que podrá albergar espacios para clases teóricas y prácticas de Kite Surf y Surf, oferta de servicios e infraestructura del más alto nivel para la atracción de eventos y campeonatos mundiales de deportes náuticos.

Queridos diputados, tenemos por delante un desafío inmenso, como líderes debemos seguir tomando decisiones efectivas que nos permitan gestionar de la mejor manera esta crisis. Por eso, dejamos ante ustedes estos proyectos que expresan nuestros más sinceros anhelos por seguir construyendo el departamento que soñamos, plasmando nuestra fuerza y ganas inagotables por hacer posible un Atlántico para la Gente.

PROPOSICIÓN FINAL

Por las razones y consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Obras Públicas de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico aprobar el informe de ponencia para primer debate del proyecto de ordenanza **“Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2022”**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS

49

SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE

WELFRAN JUNIOR MENDOZA TORRES
DIPUTADO PONENTE

JORGE MARIO CAMARGO
SECRETARIO